



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

49^a sesión plenaria

Miércoles 2 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

En ausencia del Presidente, el Sr. Thomson (Fiji) ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 64 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos
(A/66/53 y A/66/53/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En relación con este tema, quisiera recordar que la Asamblea General, en su 2^a sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, decidió examinar el tema 64 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión en el entendido de que, entre otras cosas, la Asamblea, en sesión plenaria, examinaría el informe anual del Consejo de Derechos Humanos sobre sus actividades para el año.

Declaración del Presidente

El Presidente interino (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en nombre del Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Nassir Al-Nasser.

“Junto a la paz, a la seguridad y al desarrollo, los derechos humanos constituyen el tercer programa básico de las Naciones Unidas.

En ese sentido, es de suma importancia que la Asamblea examine el informe del Consejo.

Como entidad del sistema de las Naciones Unidas relativamente joven, en su forma actual, el Consejo de Derechos Humanos ha crecido y se ha desarrollado considerablemente para dar respuesta a la necesidad de garantizar todos los derechos humanos en todo el mundo. Ha actuado rápidamente y ha dado respuesta a numerosas situaciones, y también ha promovido el diálogo y la cooperación entre los Estados respecto de distintas cuestiones de derechos humanos. En particular, el enfoque consensuado que prevaleció durante todo el proceso de examen de los métodos de trabajo y de las funciones del Consejo demostró el compromiso de los miembros de alcanzar el objetivo común de fortalecer el sistema de derechos humanos.

Tanto el resultado de esas negociaciones como el enfoque coordinado entre Ginebra y Nueva York durante el examen son bien recibidos. Estoy convencido de que se debería aprovechar y aumentar esa práctica de coordinación y de consultas entre el Consejo y la Asamblea.

En ese sentido, permítaseme encomiar la labor realizada por el Embajador de Tailandia, Sihasak Phuanketkeow, cuyo liderazgo como Presidente del Consejo durante el examen, sobre

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



todo para conducir el proceso a feliz término en Ginebra y para coordinar los esfuerzos con la Asamblea General, merecen nuestro especial agradecimiento.

Se espera que tras la conclusión del examen el Consejo de Derechos Humanos esté en mejores condiciones para hacer frente a los numerosos desafíos en materia de derechos humanos del mundo de hoy. En sus cinco años de existencia, el mayor logro del Consejo ha sido la culminación exitosa del primer ciclo del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que se realizó sobre la base de la igualdad de trato en cuanto a sus historiales y desempeño en materia de derechos humanos. El espíritu de cooperación y, sobre todo, los compromisos contraídos por los miembros para mejorar sus historiales en materia de derechos humanos merece encomiarse. Espero con interés el segundo ciclo de exámenes y la aplicación de los compromisos contraídos.

Observo también con agrado que en las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos, especialmente en las de los últimos años, sobre los derechos colectivos y de solidaridad, como el derecho al desarrollo, el derecho a la alimentación, el derecho al agua potable y al saneamiento, los derechos ambientales y hasta el derecho de los pueblos a la paz, se han recogido de manera eficaz las expectativas de la comunidad en relación con esos nuevos derechos.

Son también dignos de una mención especial las numerosas mesas redondas celebradas sobre una amplia gama de cuestiones de derechos humanos, que bien han atraído la atención internacional a los nuevos y emergentes problemas o bien han ampliado la comprensión internacional hacia otros. La participación activa de las entidades de las Naciones Unidas y demás organizaciones regionales e internacionales en esas mesas redondas —y, en términos más generales, en la labor del Consejo— ha contribuido también a incorporar los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas en general.

Quisiera también subrayar la importante labor que realizan los distintos mecanismos de

procedimientos especiales del Consejo, ojos y oídos del sistema de derechos humanos. Esos mecanismos tienen un papel importante que desempeñar no solo para proteger los derechos humanos sino también para ampliar y promover la comprensión de las principales violaciones de derechos humanos.

Como los miembros saben, el tema del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General es la mediación, y espero que el Consejo de Derechos Humanos siga desempeñando un papel decisivo para fomentar el diálogo entre las numerosas culturas y civilizaciones, y se rija por el espíritu de cooperación necesario y el valor inherente de la mediación. Habida cuenta de la importancia de la labor del Consejo para los objetivos generales de la Asamblea General, en lo personal espero con interés dirigirme al Consejo en su período de sesiones de marzo del próximo año.”

Con el pleno respaldo de la Asamblea General a la labor del Consejo de Derechos Humanos y el liderazgo competente de la actual Presidenta, Excm. Sra. Laura Dupuy Lasserre, tengo ahora el placer de invitarla a presentar el informe del Consejo de Derechos Humanos.

De conformidad con la resolución 65/281 de la Asamblea General, de 17 de junio de 2011, tiene ahora la palabra a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Excm. Sra. Laura Dupuy Lasserre.

Sra. Lasserre (Uruguay), Presidenta del Consejo de Derechos Humanos: Es para mí un gran honor presentar en el día de hoy ante ustedes el informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y A/66/53/Add.1). Permítaseme también felicitar al Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser por su elección y deseárselo el mayor éxito en el cumplimiento de su mandato.

El año 2011 marca el quinto año de la creación del Consejo de Derechos Humanos y, de conformidad con la resolución 60/251, de la Asamblea General, el Consejo llevó a cabo un proceso de revisión de su labor y funcionamiento, cuyo resultado fue adoptado por sus miembros el pasado mes de marzo y por la Asamblea General en el mes de junio.

El proceso de revisión ha demostrado ser una valiosa oportunidad para evaluar la eficacia del Consejo y de sus métodos de trabajo. A pesar de que el

documento final no incluye lenguaje específico sobre cómo el Consejo podría mejorar su capacidad de respuesta ante situaciones urgentes en materia de derechos humanos, el proceso de revisión ha generado un impulso para superar la política de grupos y responder a tales situaciones en el terreno de manera oportuna y constructiva.

A lo largo de este año, el Consejo realizó cuatro sesiones especiales para abordar la situación de derechos humanos en Côte d'Ivoire, en Libia, y en la República Árabe Siria en dos ocasiones, y estableció comisiones de investigación y de establecimiento de los hechos con el fin de determinar los acontecimientos y hacer recomendaciones relativas a las violaciones de derechos humanos que pudieran haber sido cometidas.

Además, durante su última sesión, el Consejo mantuvo un diálogo interactivo con la Alta Comisionada sobre situaciones específicas de países, incluidos el Yemen y Belarús, a lo cual se dará seguimiento. Asimismo, llevamos a cabo diálogos interactivos promovidos por los Estados concernidos, como Somalia, y adoptamos una serie de resoluciones en materia de cooperación técnica, a solicitud también de Estados concernidos, como Túnez, Camboya, así como también el Sudán y Sudán del Sur. El proceso de revisión generó una serie de tareas de seguimiento para el Consejo. En mi calidad de Presidenta, y en cumplimiento del mandato otorgado por el Consejo, establecí un equipo de tareas con el fin de considerar cómo mejorar los servicios de la Secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad a los trabajos del Consejo y, la viabilidad de la utilización de tecnologías de la información. El equipo estará presentando recomendaciones concretas al Consejo en su 19º período ordinario de sesiones.

También he iniciado consultas sobre el primer panel anual de alto nivel establecido para promover la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas, que se realizará el 28 de febrero de 2012, durante el período ordinario de sesiones de marzo del Consejo. El Consejo extenderá próximamente invitaciones a los jefes de los organismos de las Naciones Unidas para contar con su presencia como panelistas; además del discurso de apertura, que, esperamos, sea pronunciado por parte del Secretario General de las Naciones Unidas. Bajo el tema del desarrollo y la cooperación en el ámbito de los derechos humanos, dicho panel será una oportunidad propicia para evaluar los avances,

logros y desafíos en la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el mandato dado al Consejo por la Asamblea General, así como para la promoción de la incorporación de derechos humanos a nivel nacional.

Otro logro del proceso de revisión fue la apertura de nuevos espacios para la participación en el Consejo de las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas de plena conformidad con los principios de París, que son actores clave para el mejoramiento de la situación en el terreno, especialmente debido al papel que pueden desempeñar en el seguimiento de recomendaciones del Examen Periódico Universal, así como de los procedimientos especiales. A partir de ahora, sus contribuciones al Examen Periódico Universal se reflejarán en una parte separada del resumen de la información facilitada por actores interesados a la Oficina y también podrán tomar la palabra después del Estado examinado en la adopción del Examen Periódico en el pleno del Consejo. Las instituciones nacionales podrán, asimismo, hacer uso de la palabra después del Estado concernido tras la presentación de los informes de misión en el país por procedimientos especiales. Esta disposición ya ha comenzado a aplicarse desde el pasado mes de septiembre. La revisión también ha reforzado la calidad del proceso de selección de los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

En el informe anual del Consejo y su adición, que presento a los miembros, figuran las resoluciones y decisiones aprobadas durante sus períodos ordinarios de sesiones 16º y 17º, así como las relativas a sus períodos extraordinarios de sesiones 14º, 15º y 16º, que fueron presididos por mi predecesor, el Embajador Sihasak Phuangketkeow, Representante Permanente de Tailandia. De igual forma, se incluyen las resoluciones y decisiones adoptadas en el 17º período extraordinario de sesiones y el 18º período ordinario de sesiones durante el mandato que asumí el pasado 20 de junio.

Durante sus últimos tres períodos ordinarios de sesiones, entre otros debates, el Consejo ha celebrado también 14 paneles, para compartir visiones de diversos actores, expertos de las Naciones Unidas en derechos humanos, sociedad civil, academia, gobiernos y representantes de organizaciones internacionales y regionales. La temática de dichos paneles contempló, entre otros, los derechos de las víctimas del terrorismo; los aspectos de derechos humanos en el contexto de las medidas adoptadas frente a la toma de rehenes por

terroristas; los derechos de los niños que trabajan o viven en la calle; la violencia contra la mujer; el derecho a la salud de las personas mayores; el papel de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad; las lenguas y la cultura de los pueblos indígenas; las mejores prácticas en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana; también la intensificación de las iniciativas internacionales destinadas a fomentar un diálogo mundial para promover una cultura de tolerancia y paz a todos los niveles, basada en el respeto de los derechos humanos y la diversidad de religiones y creencias; la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas; y la realización del derecho al desarrollo. Concretamente, como podrán ver, dichos temas sugieren la preocupación del Consejo sobre formas específicas de protección y desafíos en la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a muy diversos grupos de la sociedad.

El Consejo cuenta ya con 44 mandatos de procedimientos especiales, tanto de países como temáticos. Los nuevos mandatos son el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán; el experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire; el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas o negocios; el Experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, las indemnizaciones y las garantías de la no repetición.

El Consejo también ha emprendido actividades normativas a través de sus grupos de trabajo. Tanto la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, como el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones, se han presentado a la Asamblea General para su aprobación.

Me complace informar que el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal concluyó, el pasado 17 de octubre, la última sesión de su primer ciclo de trabajo y aunque dicho ciclo se cerrará formalmente en el próximo período ordinario de

sesiones del Consejo en marzo de 2012, mediante la aprobación de los documentos finales de los últimos 17 Estados examinados, es importante subrayar que las situaciones de los derechos humanos de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, representados por sus autoridades en su mayoría a un muy alto nivel, han sido consideradas por el Grupo de Trabajo y por el Consejo. Es esto un hito en la historia de las Naciones Unidas.

El segundo ciclo del Examen Periódico Universal que iniciará el 21 de mayo de 2012, será clave para el éxito de este mecanismo. Proporcionará una oportunidad para que los Estados y las otras partes interesadas hagan balance de lo ocurrido desde la revisión anterior y de los progresos en la aplicación de las recomendaciones, así como de la situación de derechos humanos en general. El paso de un ciclo de cuatro años a otro de cuatro años y medio, implicará que el Grupo de Trabajo examine 14 países por sesión, en lugar de 16, como solía hacerlo; y que el tiempo disponible para cada revisión se extienda ahora de tres a tres horas y media. Por ello, estos ajustes requerirán contar con algunos recursos humanos y financieros más en términos de servicios de conferencias. De manera particular, la Asamblea General deberá tener en cuenta que, desde su creación en 2008, el Examen Periódico Universal, este exitoso y apreciado mecanismo, no ha recibido el financiamiento adecuado del presupuesto ordinario, en particular para asegurar la traducción en tiempo y forma de la documentación.

Antes de concluir, quisiera referirme a los importantes desafíos que enfrenta el Consejo de Derechos Humanos en materia de los recursos económicos requeridos para el desempeño de sus actividades. Como mencioné anteriormente, este año atestiguamos un renovado activismo del Consejo para hacer frente a temas y situaciones de emergencia en materia de derechos humanos, que llevó al incremento de resoluciones y decisiones adoptadas, lo cual conlleva repercusiones financieras significativas. Mientras que el total de recursos necesarios para los mandatos que emanaron en 2010 fue de alrededor de 5 millones de dólares, este año la cifra superó los 24 millones. La principal razón de dicho incremento deriva de la creación de cuatro comisiones y misiones de investigación independientes, así como de la creación de nuevos mandatos de procedimientos especiales. Dichos montos impactan directamente los requisitos de servicios de conferencias, cuya capacidad

en Ginebra ha llegado a su límite, por lo que un creciente número de informes ha dejado de estar a disposición en todos los idiomas oficiales antes de su consideración. Tal como se decidió en la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos sobre la revisión de su labor y funcionamiento, en este mismo período de sesiones la Asamblea General examinará la cuestión de cómo poner a disposición fondos adicionales disponibles rápidamente para implementar mandatos nuevos y urgentes creados por el Consejo en cada período de sesiones.

Me gustaría entonces solicitar su cooperación y apoyo para abordar esta cuestión de tanta envergadura, a través de la Quinta Comisión, al considerar positivamente las opciones que se presenten en el informe del Secretario General, refiriéndose particularmente al financiamiento de gastos no previstos y extraordinarios que surgen de decisiones y resoluciones del Consejo. Con este fin, el mecanismo de gastos extraordinarios imprevistos, conocido por sus siglas en inglés como UEE (Unexpected emergency expenditures), podría ser eventualmente ajustado para cubrir el financiamiento de mandatos urgentes con repercusiones financieras significativas como las misiones de investigación sobre hechos o comisiones de investigación internacionales independientes.

En virtud de la resolución de la Asamblea General 65/281, sobre la revisión de la labor y funcionamiento del Consejo, como medida transitoria, he asumido esta Presidencia hasta finales de 2012 y tendré el honor de entonces volver a esta augusta Asamblea el próximo año para informar sobre las actividades del Consejo durante el ciclo que estaré presidiendo. Para concluir, entonces, reitero mi compromiso no solo con el seguimiento de los resultados de la revisión pero en general para velar por el funcionamiento efectivo y eficiente del Consejo durante mi mandato. Les agradezco por su atención y su apoyo.

Sr. Sefue (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): El Grupo de Estados de África agradece a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos y a todo su personal su compromiso y sus esfuerzos en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. El Grupo sabe perfectamente lo difícil que es su tarea, porque todos los países en el mundo tienen sus propios problemas y desafíos que requieren atención. Es por esta razón que el Grupo de Estados de África desea expresar su apoyo a ella y a su equipo y

reafirmar su compromiso con el trabajo del Consejo de Derechos Humanos. El Grupo de Estados de África también quiere destacar que la participación continua de todos los interesados en este tema es la clave para poder llegar a un entendimiento en las cuestiones respecto de las cuales existen discrepancias entre los Estados miembros y hacer avances en aquellas sobre las que hay acuerdo.

El Grupo de Estados de África acoge con satisfacción la oportunidad que se le brinda de participar en este debate. El Grupo ha tomado conocimiento de los esfuerzos de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos para que éste pueda llevar a cabo con éxito el proceso de examen. En particular, apreciamos el formato abierto de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, que permite la participación efectiva de los miembros, los observadores y otras partes interesadas.

El Grupo de Estados de África considera que el Consejo de Derechos Humanos, como órgano subsidiario de la Asamblea General, desempeña un papel crucial en la protección y la integración de los derechos humanos en el mundo. El año pasado, dentro de los límites de su mandato, la Asamblea General llevó a cabo negociaciones sobre el examen del Consejo con miras a fortalecer las funciones y los métodos de trabajo del Consejo. El Grupo de Estados de África acoge con satisfacción el enfoque de consenso y el resultado de esas negociaciones, así como el enfoque coordinado entre Ginebra y Nueva York durante el proceso de examen. Esa práctica debe ser fortalecida y el Grupo de Estados de África está convencido de que todos se beneficiarán de la nueva práctica de celebrar un diálogo interactivo entre la Tercera Comisión y la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos.

El Grupo de Estados de África reitera su apoyo a la decisión de la Asamblea General de asignar el tema del programa relativo al informe del Consejo de Derechos Humanos a las sesiones plenarias de la Asamblea General y a la Tercera Comisión. Nos complace que la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos pueda presentar ahora, en su calidad de Presidenta, el informe a las sesiones plenarias de la Asamblea General y la Tercera Comisión. Estos órganos pueden ahora considerar y tomar medidas respecto de todas las recomendaciones del Consejo a la Asamblea, incluidas las relativas al desarrollo del derecho internacional en materia de derechos humanos.

El Grupo espera con interés la intensificación de los esfuerzos del Consejo para luchar contra todas las formas de discriminación en todo el mundo por motivos de raza, sexo, idioma o religión, especialmente la discriminación contra la mujer, y abordar las cuestiones relativas a las minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas así como los migrantes y otras personas que enfrentan distintos grados de marginación y discriminación social. Nuestro esfuerzo al respecto debe ser evitar la imposición de ideas polémicas que no tienen fundamento en las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y que no tienen en cuenta los distintos sistemas sociales, culturales y de valores en las diferentes sociedades.

Por último, el Grupo de Estados de África insta al Consejo de Derechos Humanos a continuar e intensificar su colaboración con la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): En primer lugar quiero expresar nuestra satisfacción por el gran interés que este tema tan importante despierta entre los Miembros de las Naciones Unidas y, más concretamente, entre los principales grupos en la Asamblea General.

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea (UE). Los países candidatos Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro e Islandia, los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia, así como Ucrania, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea agradece a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, la presentación del sexto informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y A/66/53/Add.1) a la Asamblea General. También agradecemos la oportunidad que se nos ofrece esta mañana de celebrar un diálogo interactivo con la Presidenta del Consejo.

Desde el principio, la Unión Europea ha sido una firme defensora del Consejo de Derechos Humanos como órgano principal del mecanismo de derechos

humanos de las Naciones Unidas. La Unión Europea asigna una gran importancia a la credibilidad y la eficacia del Consejo, y seguirá haciendo todo lo posible para procurar que cumpla su mandato de manera responsable y eficaz y que contribuya a mejorar de forma tangible la situación en materia de derechos humanos en el terreno. Incluso ahora que ha concluido el proceso de examen, la Unión Europea cree que se deben aprovechar todas las ocasiones para que el Consejo pueda cumplir con los compromisos asumidos y estar a la altura de las expectativas que todo el mundo tiene al respecto. El Consejo de Derechos Humanos tiene la responsabilidad de hacer frente a las situaciones de violaciones de los derechos humanos, incluyendo las violaciones graves y sistemáticas que requieren una acción urgente por parte de la comunidad internacional.

En este sentido, a la Unión Europea le complace observar que el Consejo ha desempeñado un papel protagonista en los recientes acontecimientos que tuvieron lugar en el Oriente Medio y otros lugares. En particular, las medidas adoptadas por el Consejo para abordar situaciones urgentes en materia de derechos humanos en Côte d'Ivoire, Libia, Siria, Belarús —un vecino de la Unión Europea— y Yemen son ejemplares y demuestran que funciona de la manera esperada. La Unión Europea espera que el Consejo siga observando atentamente la evolución de los acontecimientos y tome medidas cuando sean necesarias.

Servir como miembro del Consejo conlleva responsabilidades importantes. En la resolución 60/251 se establece que los miembros electos al Consejo deben servir de modelo en la promoción y la protección de los derechos humanos. Como la Unión Europea ha subrayado reiteradamente y, más recientemente en el contexto del proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos, ese principio debe guiar tanto la elección de los miembros al Consejo como su conducta durante el desempeño de su cargo. A ese respecto, es importante recordar que en el período extraordinario de sesiones de febrero sobre la situación de los derechos humanos en Libia no solo se expresó una gran preocupación por la situación de los derechos humanos en ese país, sino que también se recomendó que se suspendiera a Libia la condición de miembro en el Consejo de Derechos Humanos. El 1 de marzo la Asamblea General hizo lo mismo en una acción sin precedentes.

En ese caso emblemático, alentamos a todos a que presten más atención al historial y las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos en la elección de los miembros al Consejo de Derechos Humanos, así como entre todos sus miembros.

La Unión Europea también concede la máxima importancia a los procedimientos especiales, los ojos y los oídos del Consejo. Habida cuenta del deterioro de la situación en el Irán, acogemos con agrado la creación, durante el período que abarca el informe, de un nuevo mandato sobre ese país y la prórroga de los mandatos de los relatores especiales sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, Myanmar y Camboya. El Consejo también prorrogó los mandatos de los expertos independientes de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, Somalia y Haití. El Consejo se comprometió a prestar asistencia técnica al Gobierno de Sudán del Sur y a fomentar la capacidad para promover, a su solicitud, los derechos humanos.

Los procedimientos temáticos especiales desempeñan un papel igualmente notable, a través de la investigación, las visitas al país y su valiosa contribución para comprender mejor el contenido de los derechos humanos específicos y su contribución al mejoramiento y la materialización de las normas relativas a los derechos humanos. Entre los numerosos procedimientos temáticos especiales, permítaseme destacar al Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, un mandato establecido hace 25 años, como seguimiento a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

Con el fin de permitir que los procedimientos especiales desempeñen un papel igualmente notable, es fundamental que los titulares de los mandatos sean capaces de llevar a cabo sus evaluaciones de manera independiente y que llamen a la atención del Consejo las cuestiones y situaciones relativas a los derechos humanos. La capacidad de los titulares de los mandatos de llevar a cabo visitas al país y establecer un contacto directo con las estructuras gubernamentales pertinentes, así como otras partes interesadas nacionales y regionales, especialmente la sociedad civil, es de crucial importancia. Todos los Estados miembros de la Unión Europea cursaron una invitación permanente a los procedimientos especiales. La Unión

Europea insta a todos los Estados miembros a que hagan lo mismo y cooperen con ellos.

Durante el año transcurrido el Consejo ha contribuido a fomentar la promoción y comprensión de las normas y reglas internacionales en el ámbito de los derechos humanos. Ha logrado con éxito aprobar el proyecto de tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. Compartimos la opinión de que a finales de este mes la Tercera Comisión adopte medidas sobre esas cuestiones y que la Asamblea General las apruebe antes de que termine el año.

El Consejo también tiene el mandato de supervisar la aplicación de las normas de derechos humanos y las relativas al derecho internacional humanitario. Solamente a través de la supervisión objetiva y la presentación de informes el Consejo puede identificar las necesidades de las víctimas y de las posibles esferas de fomento de la capacidad y de asistencia técnica a los Estados. El fortalecimiento de la cooperación internacional y el desarrollo del fomento de la capacidad y de las actividades en lo que atañe a las medidas técnicas siguen siendo un ámbito importante para la participación en el Consejo, con la adopción de importantes iniciativas adoptadas en pro de los esfuerzos de las autoridades de Camboya, Kirguistán, Túnez, Guinea y la República Democrática del Congo.

En situaciones que podrían dar lugar a graves violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el Consejo también debe actuar de manera oportuna y efectiva. La creación de comisiones de investigación y de misiones de determinación de los hechos durante el último año fue, por consiguiente, un importante paso hacia delante al respecto. La Unión Europea exhorta a todos los Estados a cooperar plenamente con las misiones con el fin de garantizar que no haya impunidad para esas violaciones. Asimismo, quisiera recordar que, en el curso del proceso de examen del Consejo, la Unión Europea formuló una serie de sugerencias adicionales encaminadas a fortalecer la reacción del Consejo a las situaciones que son motivo de preocupación. Seguimos estimando que hay margen para mejorar la capacidad del Consejo de tener efectos sobre el terreno, particularmente al responder a las violaciones de los

derechos humanos en tiempo real y al contribuir a impedir más prácticas abusivas.

El Examen Periódico Universal complementa los procedimientos especiales y otros instrumentos y mecanismos de los derechos humanos que supervisan y abordan las situaciones relativas a los derechos humanos. Acogemos con agrado la terminación del primer ciclo del examen y alentamos a que se apliquen amplia y rápidamente sus recomendaciones, inclusive aprovechando la asistencia internacional a tal efecto. La Unión Europea también alienta a todos los Estados a que cooperen plenamente con todas las partes pertinentes interesadas en la preparación del proceso de examen, fomentando consultas con los parlamentos nacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y los representantes de la sociedad civil. A medida que el Examen Periódico Universal avanza hacia su segundo ciclo, la atención debe centrarse en la aplicación y el seguimiento, fortaleciendo de ese modo la credibilidad y los efectos de ese mecanismo del Consejo.

El Consejo de Derechos Humanos también tiene un importante papel que desempeñar como foro de diálogo e intercambio de las mejores prácticas y experiencias sobre una amplia gama de cuestiones de derechos humanos, y, de ese modo, en el logro de progreso en el programa relativo a los derechos humanos. Quisiera solamente destacar algunos acontecimientos importantes.

En primer lugar, el Consejo pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que encargara la realización de un estudio para documentar normas y prácticas discriminatorias y actos de violencia contra personas por su orientación sexual e identidad de género, en todas las regiones del mundo, y decidió organizar un debate con grupos de expertos a partir del informe. Esperamos con interés la celebración de ese importante acto y poder participar activamente en las reuniones.

En segundo lugar, el Consejo apoyó los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar, y lanzó un mecanismo de seguimiento para la labor del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Tenemos previsto colaborar estrechamente con el grupo de

trabajo sobre empresas transnacionales con el fin de contribuir a aplicar eficazmente los Principios Rectores.

Durante el período que se examina, el Consejo también ha seguido integrando los derechos humanos en el sistema general de las Naciones Unidas. Además, la Unión Europea valora altamente el papel de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de los derechos humanos por su importante contribución a la labor del Consejo. Esperamos con interés seguir ampliando su cooperación con el Consejo.

Para concluir, permítaseme reiterar el firme compromiso de la Unión Europea de contribuir a la labor del Consejo de Derechos Humanos, de seguir fortaleciendo su función de prestar asistencia en la promoción del derecho internacional humanitario a fin de hacer cumplir y garantizar sistemáticamente la aplicación de las normas y reglas internacionales existentes, y de promover la observancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por todos los Estados.

Deseo expresar mi agradecimiento al Presidente interino por haber garantizado el buen funcionamiento de esta reunión. Consideramos que la esencia de la cuestión es tan importante que decidimos dejar para otro día las deliberaciones sobre algunas cuestiones de procedimiento.

Sr. Sugavanam (India) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Derechos Humanos su presentación de los informes del Consejo de Derechos Humanos (A/65/53 y A/65/53/Add.1) en relación con el tema 64 del programa.

El Consejo de Derechos Humanos, creado en 2006, ha fortalecido los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Nos alienta el consenso amplio de que el Consejo ha podido abordar cuestiones de derechos humanos de manera más constructiva. El Consejo representa una mejora considerable respecto de su predecesora: la Comisión de Derechos Humanos. Consideramos que esto se ha logrado en gran medida gracias al enfoque no selectivo y transparente del Consejo respecto de la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos.

Acogemos con beneplácito la culminación exitosa del proceso de examen, en el que la India participó activamente. El proceso de examen ha proporcionado una hoja de ruta para seguir racionalizando los métodos de trabajo y el funcionamiento del Consejo, como ha quedado reflejado en el documento final (resolución 65/281, anexo) que la Asamblea General aprobó en su sexagésimo quinto período de sesiones. Debemos garantizar de forma deliberada que el Consejo siga funcionando de manera no selectiva, no politizada y transparente.

Consideramos que el Examen Periódico Universal es un mecanismo positivo, universal y transparente, en el que todos los interesados participan directa o indirectamente, y ese hecho fortalece nuestro compromiso de lograr un verdadero mejoramiento en la situación de los derechos humanos sobre el terreno.

También reconocemos el importante papel que desempeñan los órganos establecidos en virtud de tratados al supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados en virtud de tratados. Las recomendaciones formuladas y las mejores prácticas identificadas por dichos órganos han fortalecido los regímenes jurídicos nacionales y han ayudado a los gobiernos a consolidar la capacidad en la esfera de los derechos humanos.

Acogemos con beneplácito la práctica de presentar el informe del Consejo de Derechos Humanos directamente a la Asamblea General.

También debemos garantizar que las decisiones que adopte la Asamblea General en base al informe del Consejo, especialmente las que tengan consecuencias financieras, puedan ser examinadas con rapidez por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión a fin de minimizar las demoras.

Reiteramos nuestro firme compromiso de seguir participando de forma constructiva con todos los Estados Miembros para que el Consejo de Derechos Humanos sea un órgano firme, eficaz y eficiente, capaz de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): Sr. Presidente: Han transcurrido cinco años desde que el Consejo de Derechos Humanos inició sus labores, y valoramos positivamente su desempeño.

El Consejo fue el resultado de la necesidad inaplazable de hacer frente a los dobles raseros, la confrontación y la manipulación política de su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos. Hay que evitar que se reediten en este órgano las negativas prácticas que hundieron en el descrédito a la antigua Comisión. Cuba ha dejado muy claro su rechazo a la imposición de estas prácticas.

Nos preocupa la tendencia a entronizar en el Consejo la selectividad y los dobles raseros en la consideración de las situaciones de derechos humanos, cuando la cooperación y el diálogo respetuoso deberían guiar las labores de este órgano.

Cuba participó intensamente en el proceso de creación del Consejo de Derechos Humanos. Además, fue un activo negociador en cada uno de los capítulos del proceso de revisión del Consejo, desarrollado entre marzo de 2010 y junio de 2011, tanto en Ginebra como en Nueva York, en un esfuerzo por perfeccionar y consolidar el trabajo realizado por este órgano en sus primeros cinco años de funcionamiento.

Los resultados del proceso de revisión fueron favorables para los países en desarrollo. Se logró preservar en lo esencial el paquete de construcción institucional del Consejo y los postulados de la resolución 60/251 de la Asamblea General, por la que se creó el Consejo.

El Examen Periódico Universal es el único mecanismo universal existente para el análisis integral de la situación de derechos humanos en todos los países y el principal elemento distintivo del Consejo en relación con la antigua Comisión. Este mecanismo ha demostrado su importancia como sustento de la cooperación internacional en materia de derechos humanos sobre la base del diálogo constructivo y el respeto a los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad.

El Consejo ha demostrado su capacidad para abordar situaciones de emergencia que requieren la atención de la comunidad internacional. Ha analizado en varias oportunidades las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas por Israel contra el pueblo palestino.

Un hito en las labores del Consejo lo constituye la celebración de periodos extraordinarios de sesiones para atender cuestiones temáticas. La primera de ellas, iniciada por Cuba en nombre del Movimiento de los

Países No Alineados, fue un espacio para debatir y sugerir respuestas al grave impacto de la crisis alimentaria mundial en la realización del derecho humano a la alimentación. Iniciativas como estas ponen de manifiesto la capacidad de reacción del Consejo frente a situaciones de emergencia que no quedan sujetas a fronteras nacionales, ni se derivan de conflictos internos o controversias internacionales.

En materia de financiamiento, el doble rasero también ha permeado las labores del Consejo, lamentablemente. Los países occidentales no tienen objeciones cuando se trata de temas de su interés, como las resoluciones de países, las comisiones de investigación, las misiones de investigación de hechos, entre otros, a pesar del costo significativo de algunas de ellas. Sin embargo, obstaculizan las resoluciones promovidas por los países en desarrollo, alegando restricciones presupuestarias y argumentando que las actividades deben realizarse dentro de los recursos existentes.

La comunidad internacional espera que podamos responder colectiva y efectivamente a todas las crisis que afectan hoy a la humanidad, en particular a los países del Sur.

Cuando el mundo enfrenta los graves desafíos —aún impredecibles en su magnitud—, que plantea la profunda crisis económica, financiera, energética, ambiental, alimentaria y social que afecta al planeta, el derecho a la solidaridad internacional se convierte en una reivindicación impostergable, cuya realización el Consejo debe asegurar.

Mientras persista un orden económico y político internacional injusto y excluyente, el Consejo deberá continuar pronunciándose por un orden internacional democrático y equitativo. Mientras se impongan medidas coercitivas unilaterales y se mantengan férreos bloqueos, como el que Cuba sufre desde hace 50 años, el Consejo deberá rechazar y exigir el fin de estas prácticas. Reafirmamos también la importancia de que los procedimientos especiales del Consejo respeten los principios de la objetividad, la imparcialidad y, en general, respeten el código de conducta adoptado durante el proceso de construcción institucional del órgano.

Cuba ha trabajado en el Consejo por la promoción y protección de todos los derechos humanos, ha presentado numerosas resoluciones en la esfera de los derechos económicos, sociales y

culturales con el propósito de ubicarlos en el mismo nivel de los derechos civiles y políticos.

Cuba reitera su voluntad de cooperación con el Consejo y con los mecanismos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas y sus instituciones de aplicación universal y no discriminatoria. Confirmamos nuestra voluntad de diálogo con todos los Estados sustentada en el respeto recíproco, la aceptación de la igualdad soberana y el reconocimiento al derecho de cada pueblo a escoger su sistema político y sus instituciones.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (habla en inglés): Deseo dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, la Embajadora Dupuy Lasserre, por el amplio informe que ha brindado a la Asamblea General sobre la labor del Consejo (A/66/53 y Add.1). Ella ha presentado el informe de un año positivo del Consejo, el cual también se ha visto sometido a un examen completo y profundo, tanto respecto de su labor como de su funcionamiento y de su condición en relación con la Asamblea General. Si bien las ambiciosas ideas de mejorar la labor del Consejo no culminaron en un acuerdo, se pudieron adoptar varias medidas destinadas a corregir sus procedimientos y relaciones institucionales.

Habida cuenta del sólido desempeño del Consejo durante el período que abarca el informe, tenemos la convicción de que los resultados modestos del proceso de examen reflejan la impresión general de que el Consejo es una institución de buen funcionamiento y de que, a lo largo de los años, ha logrado respeto y autoridad a través de su labor. No obstante, esa impresión no nos ha impedido adoptar medidas más decisivas, en particular en las esferas de la financiación y de la aplicación de las recomendaciones del Consejo.

Las dificultades que el Consejo ha tenido para sustentar sus decisiones en el marco de períodos extraordinarios de sesiones ahora están poniendo en peligro las actividades periódicas del Consejo. Por consiguiente, esperamos que la Quinta Comisión garantice al Alto Comisionado el acceso al mecanismo de gastos imprevistos y extraordinarios para financiar el cumplimiento de los mandatos del Consejo destinados a encarar las emergencias en materia de derechos humanos.

Basados en las amplias consultas celebradas durante el examen del Consejo, que tuve el honor de facilitar junto con mi distinguido colega y amigo, el

Embajador Loulichki de Marruecos, esperamos el momento oportuno para enviar un mensaje consensuado de apoyo al Consejo desde este órgano. Aún así, el examen ha resultado en el apoyo más amplio posible en favor del Consejo, y casi se logró el consenso. El elemento excepcional que se destaca en esa tarea es la cooperación constructiva entre Ginebra y Nueva York durante todo el proceso. En un ambiente político a menudo delicado, los intercambios frecuentes y el compromiso de establecer una coordinación estrecha entre los Presidentes del Consejo y de la Asamblea General han preparado el terreno para una ejecución sin obstáculos de nuestra tarea. Consideramos que ese esfuerzo es un modelo de estrecha cooperación entre Ginebra y Nueva York y alentamos su continuación en aras del beneficio mutuo de ambos órganos.

El aumento de la autoridad del Consejo es una consecuencia del cumplimiento cada vez mayor de su mandato en el último año, en particular en las esferas de las crisis urgentes de derechos humanos, las cuestiones temáticas de derechos humanos, el establecimiento de normas y el Examen Periódico Universal. Orientado por los esfuerzos constantes que realiza la Alta Comisionada por concienciar al público sobre las emergencias en materia de derechos humanos de manera no selectiva y concreta, el Consejo respondió rápida y adecuadamente a fin de encarar las situaciones en Côte d'Ivoire, Libia y Siria. Lamentablemente, el Consejo no ha adoptado medidas igualmente urgentes en el caso de Bahrein, del Yemen y de Sri Lanka, donde dichas medidas se habrían justificado. Acogemos con beneplácito el nombramiento de un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán como un importante paso hacia la rendición de cuentas, y solicitamos la plena cooperación con el mandato en ese sentido.

Acogemos con beneplácito en particular la decisión histórica adoptada por el Consejo de encomendar un estudio sobre discriminación y violaciones de derechos humanos sufridas por personas a causa de su orientación sexual o identidad de género. Sinceramente esperamos que ese informe sea la base para un diálogo más constructivo y pragmático sobre la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas que se encuentran en una posición vulnerable debido a su orientación sexual o identidad de género.

En cuanto al establecimiento de normas, celebramos en particular la aprobación por consenso del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Protocolo colma una importante laguna en la protección de los derechos humanos derivados de tratados y en el marco de la rendición de cuentas. Además, acogemos con beneplácito el respaldo por el Consejo de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Ellos también constituirán un importante instrumento orientador en una esfera donde anteriormente la protección había sido escasa.

Por último, encomiamos al Consejo por la conclusión satisfactoria del primer ciclo del Examen Periódico Universal. El examen ha dado origen a la evaluación más amplia e importante del panorama mundial de los derechos humanos. Ha formulado un gran número de recomendaciones a todos los Estados bajo examen, respecto de las cuales será fundamental asegurar su seguimiento. Un seguimiento significativo solo se puede garantizar si como Estados también estamos dispuestos a aplicar las recomendaciones que anteriormente hemos rechazado. Sobre esa base se podrá efectuar una evaluación calificada de los progresos logrados durante el segundo ciclo y también revelará la utilidad del examen como instrumento para la promoción y la protección de los derechos humanos.

Deseamos a la Presidenta Dupuy Lasserre un buen inicio de este ejercicio en junio próximo. Será el único Presidente del Consejo que tendrá la oportunidad de presentar un informe anual a la Asamblea General en dos oportunidades. Esperamos con verdadero interés darle la bienvenida nuevamente el año próximo.

Sr. Hassan Ahmed (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Laura Dupuy Lasserre, por la exposición detallada que ha formulado ante la Asamblea General. Queremos felicitarla por la sabiduría con que dirige el Consejo y le deseamos toda clase de éxitos en su labor.

Hace cinco años se creó el Consejo de Derechos Humanos, que fue un importante hito en la labor de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios. El Consejo tiene que tratar los derechos humanos, con todos los países en condiciones de igualdad, a través de lo que se conoce como Examen Periódico Universal, en el que deben participar todos los países sin excepción. Sin embargo, gracias a la resolución 60/251, existe un

mecanismo de procedimientos especiales, que puede ser sumamente útil para eliminar la politización, la parcialidad y la selectividad. El Consejo de Derechos Humanos aprobó además las resoluciones 5/2 en 2007 y 11/11 en junio de 2009, respectivamente, relativas a estos procedimientos especiales.

Quisiera confirmar la cooperación del Sudán con el Consejo de Derechos Humanos. Me complace informar de que el Sudán presentó, en Ginebra, su primer informe sobre el mecanismo de Examen Periódico Universal. Muchas personas participaron en la preparación del informe, incluidos el Gobierno, diversas organizaciones y la sociedad civil. Además de describirse la situación en materia de derechos humanos, en el informe se describía la transformación democrática, las recientes elecciones parlamentarias y presidenciales en el Sudán y la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur, lo cual ha redundado en una disminución de la violencia y en una mejora de la situación de los derechos humanos en Darfur. En el informe también se describían las formas en que el Sudán ha cumplido con todas sus obligaciones de paz, así como su aceptación de los resultados del referendo sobre Sudán del Sur.

Además de estos acontecimientos positivos, el Sudán también se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo y, recientemente, confirmó su disposición de acatar y aplicar las recomendaciones que nos hicieron en el Examen.

Mi país acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos, en su período de sesiones más reciente celebrado en septiembre, de la resolución 18/16 con arreglo al tema 10 del programa, en cuyo párrafo 11 se prorrogaba, con un mandato especial, el mandato del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. La decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos ha confirmado que la situación de los derechos humanos en el Sudán ha mejorado y que han tenido lugar acontecimientos positivos en ese sentido. Acogemos con agrado la decisión del Consejo respecto del mandato del experto independiente, y nos esforzaremos por establecer una oficina independiente sobre los derechos humanos en el Sudán. La legislatura ya aprobó la solicitud y la oficina se establecerá en breve.

Por último, mi país desea que se facilite al Consejo los recursos necesarios, a fin de que la Secretaría pueda llevar a cabo su labor, sobre todo en las cuestiones prioritarias relacionadas con los derechos humanos en los sectores económico, social y cultural. Estos sectores deben tenerse en cuenta del mismo modo que los derechos civiles y políticos.

Sra. AlGharabally (Kuwait) (habla en árabe): Hoy, la Asamblea General examina un importante tema del programa. Por ello, deseo dar las gracias al Consejo de Derechos Humanos por el informe que figura en el documento A/66/53, en el que se resume la labor de la comunidad internacional para promover los derechos humanos así como sus constantes esfuerzos por fortalecer y proteger los principios fundamentales de los derechos humanos.

Mi delegación se complace en expresar su gratitud a los Estados Miembros de la Asamblea General por su confianza al elegir a Kuwait como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2013 y reafirma, en virtud de su condición, el compromiso de Kuwait de desplegar sus más sinceros esfuerzos para promover y proteger los principios de los derechos humanos y, al mismo tiempo, reafirma el importante papel que desempeña el Consejo de Derechos Humanos en la lucha contra el racismo, la intolerancia y la discriminación, y valora los esfuerzos concretos de los Estados Miembros en este sentido.

El avance de los pueblos y las naciones se mide por su adhesión y respeto a los derechos humanos. En la Carta de las Naciones Unidas se insta a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y se pide a todos nosotros que aunemos nuestros esfuerzos para garantizar el éxito de ese empeño. Nada debe impedir que ningún individuo, independientemente de cuán diversos sean los seres humanos en cuanto a la raza, la religión o la creencia, goce de todos sus derechos fundamentales.

Mi delegación ha estudiado con gran interés el informe con arreglo a este tema. Quisiera reafirmar el compromiso de Kuwait con las normas de derechos humanos. En la Constitución de Kuwait de 1962 se confirman las reglas, los acuerdos y las normas en materia de derechos humanos. Mi país ha consagrado esos derechos, incluido el derecho a la vida y el derecho a la libertad de opinión y expresión. En el artículo 7 de la Constitución se afirma que la libertad,

la justicia y la igualdad constituyen los pilares de la sociedad, y que la cooperación y el entendimiento mutuo garantizan que haya relaciones estrechas entre los ciudadanos. En el artículo 29 de la Constitución se estipula que todas las personas gozan de igual dignidad humana y ante la ley con relación a los deberes y los derechos, sin discriminación por motivos de género, origen étnico, idioma o religión. Kuwait también ha conferido múltiples derechos a las mujeres, que gozan de plena personalidad jurídica y plenos derechos políticos. Las mujeres también han asumido numerosos cargos de liderazgo en el Estado mediante elecciones directas.

Asimismo, las mujeres representan el 8% del número total de miembros del Consejo Parlamentario de Kuwait. Mi país también ha procurado garantizar bienestar social a los niños, en virtud de sus compromisos constitucionales y de los instrumentos y tratados en que es parte. Kuwait cree en el papel de las organizaciones de la sociedad civil y en la libertad de opinión y de prensa. Ha promulgado una serie de leyes pertinentes, como la 3/2006 y la 61/2007, que han organizado la labor de los medios de comunicación en todas sus formas. Ello ha garantizado un ambiente de mayor apertura, transparencia y democracia. En virtud del artículo 31 de la Constitución de Kuwait se protege a todos los seres humanos de la tortura, la opresión y el abuso. Este entorno de libertad tiene por objetivo crear un entorno saludable y promover el intercambio de opiniones, ideas y el diálogo. También garantizaría una mayor participación popular en el proceso de adopción de decisiones en Kuwait, lo cual proporcionaría una mayor estabilidad y prosperidad, promoviendo así el avance de mi país.

Al reafirmar los principios establecidos de la política exterior de Kuwait, a saber la promoción de la paz y la seguridad internacionales, la renuncia a la violencia y el respeto de los derechos humanos, garantizamos un alto nivel de asistencia humanitaria, a través de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a distintos pueblos a fin de promover los derechos humanos y la dignidad.

Por otra parte, Kuwait ha aumentado sus contribuciones voluntarias establecidas a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para respaldar sus esfuerzos y las funciones previstas en su mandato. En ese sentido, al analizar los derechos humanos y la necesidad de fortalecerlos debemos denunciar enérgicamente las políticas y prácticas

opresivas de Israel, que siguen violando los derechos humanos fundamentales de la indefensa población palestina en los territorios ocupados.

También instamos a la comunidad internacional a que asuma la responsabilidad que le corresponde a fin de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpla las resoluciones de legitimidad internacional y renuncie a sus políticas expansionistas y agresivas; y a que respete el derecho internacional humanitario y los principios de los derechos humanos.

Kuwait está plenamente convencido de la necesidad de respetar los derechos humanos y no escatimará esfuerzos para defenderlos. Reafirma su convicción participando en todos los foros internacionales y en las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de derechos humanos, habida cuenta de que la cooperación en ese sentido es el medio óptimo para promover el adelanto de los pueblos y las naciones.

Sra. Hernando (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haberme brindado la oportunidad de referirme al informe del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y Add.1). Este tema del programa reviste especial importancia para Filipinas como miembro fundador y reelegido del Consejo. Damos las gracias a la Presidenta del Consejo, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, por haber presentado el sexto informe anual del Consejo a la Asamblea.

En 1948, las Naciones Unidas crearon un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, sobre la base de los principios fundamentales de la universalidad, la igualdad, la equidad y la no discriminación. Elaborada en un mundo asolado por los horrores de la guerra, en la Declaración Universal de Derechos Humanos se expresan nuestras mayores aspiraciones a vivir libres del temor y la miseria así como nuestro compromiso de proteger el carácter sagrado y la dignidad de la vida humana, independientemente de la raza o el credo.

Más de 60 años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, seguimos esforzándonos por hacer realidad nuestras mayores aspiraciones. La paz y la prosperidad siguen siendo objetivos difíciles de lograr. Cada vez se ensancha más la brecha de la pobreza y se intensifican la escasez de alimentos, el cambio climático, las crisis

económicas, los conflictos armados, el aumento del desempleo, los disturbios populares y los demás retos acuciantes que enfrenta el mundo de hoy. Muchos niños, mujeres y hombres siguen necesitando con urgencia hacer realidad su derecho a una vida digna, a la libertad y la igualdad de oportunidades.

A pesar de la dificultad para alcanzar nuestros mayores objetivos y aspiraciones, mantenemos la esperanza. La creación del Consejo de Derechos Humanos, que tiene por objetivo reforzar el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas para garantizar el goce efectivo por todos de todos los derechos humanos, a saber, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, es una de las manifestaciones de nuestra fe constante en los valores y principios de la Declaración Universal y de nuestro compromiso permanente en ese sentido.

El proceso oficial de examen de la situación del Consejo, así como de su labor y funcionamiento en Ginebra, que culminó en la aprobación de la resolución 65/281 de la Asamblea en junio, nos proporcionó la oportunidad de hacer balance de los logros alcanzados por esta institución relativamente joven. El Consejo ha logrado progresos razonables en la ejecución de su mandato, como se enuncia en la resolución 60/251. Su volumen de trabajo ha aumentado notablemente desde su creación, y el creciente número de iniciativas interregionales en el Consejo demuestra una actitud y una cooperación positivas para trabajar con miras a adoptar enfoques prácticos y con visión progresista para abordar las acuciantes preocupaciones económicas, sociales, culturales y humanitarias.

El Examen Periódico Universal, con su carácter intergubernamental y de examen por homólogos, sigue siendo el mecanismo más innovador y efectivo del Consejo para garantizar que los Estados cumplan su responsabilidad de respetar y aplicar los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin embargo, es preciso seguir fortaleciendo el proceso de examen para poder concretar nuestra visión de un mecanismo con capacidad de respuesta constante para mejorar las situaciones sobre derechos humanos en todos los países y para abordar las violaciones de los derechos humanos cuando ocurran.

Filipinas considera que el Consejo debe trabajar en asociación con todos los Estados e interesados para promover y proteger todos los derechos humanos,

centrándose fundamentalmente en el fomento de la capacidad y la cooperación internacional. Debe seguir trabajando de manera constructiva, fomentando el diálogo y la cooperación e interactuando con seriedad con los Estados y todos los interesados a nivel nacional e internacional.

Los procedimientos especiales desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos. La independencia de los titulares de mandatos es fundamental para su labor, pero ello siempre debe equilibrarse con consideraciones importantes como la profesionalidad, la integridad, la eficiencia y la eficacia.

Como miembro fundador y reelegido del Consejo, Filipinas se esfuerza por contribuir de manera constructiva a una labor eficiente y eficaz del Consejo y sigue centrándose en la importancia de concretar los objetivos, las normas y las estrategias en materia de derechos humanos en el plano nacional, regional e internacional. Filipinas es uno de los principales patrocinadores de las iniciativas del Consejo con relación a los derechos humanos y la extrema pobreza y a la lucha contra la trata de personas, sobre todo las mujeres y los niños. Tradicionalmente, patrocina las iniciativas sobre la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, como los migrantes, las mujeres, las poblaciones autóctonas y las personas con discapacidad, y es miembro de la Plataforma para la Educación y Formación sobre Derechos Humanos a nivel interregional, integrada por Costa Rica, Italia, Marruecos, Filipinas, el Senegal, Eslovenia y Suiza.

A Filipinas le complace señalar que en su 16º período de sesiones, el Consejo aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. La Declaración es el primer documento de referencia creado íntegramente por el Consejo de Derechos Humanos desde su creación en 2006. Constituye una definición clara y precisa de la educación y la formación en materia de derechos humanos, su alcance y sus principios, y los distintos medios para garantizar su aplicación efectiva. En su 18º período de sesiones, el Consejo también aprobó otra resolución importante, propuesta por Filipinas y Bangladesh, relativa a los efectos adversos del cambio climático para el pleno goce de los derechos humanos.

Por último, en 2011 se conmemora el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre el derecho

al desarrollo, en la que se establecía de manera inequívoca el desarrollo como un derecho y se colocaba a los seres humanos en el centro del proceso de desarrollo. Teniendo en cuenta la importancia del derecho al desarrollo para todos los seres humanos, Filipinas sigue propugnando y respaldando los debates sobre el derecho al desarrollo con miras a garantizar su realización, sobre todo en el Consejo de Derechos Humanos.

Mi delegación, sensible a los problemas, actuales y nuevos, que plantean los derechos humanos y consciente de que la realización efectiva de los derechos humanos es fundamental para aliviar la pobreza y crear una mejor calidad de vida para todos, reafirma su compromiso inquebrantable con la protección y la promoción de los derechos humanos.

Sr. Diallo (Senegal) (*habla en francés*): Quisiera encomiar la destacada labor realizada por el Consejo de Derechos Humanos en el año transcurrido y expresar la gratitud de mi delegación a la Presidenta del Consejo, Excelentísima Embajadora Laura Dupuy Lasserre, Representante Permanente del Uruguay en Ginebra, por la calidad de su informe. La celebración de tres períodos extraordinarios de sesiones y el considerable número de resoluciones aprobadas y de decisiones adoptadas este año reflejan el dinamismo de la Presidenta y son prueba elocuente de los progresos que ha logrado el Consejo.

En ese sentido, debo añadir que acogemos con beneplácito el hecho de que casi todos los Estados Miembros ya presentaron el Examen Periódico Universal que, como ha dicho el Secretario General, abre un nuevo capítulo en la promoción de los derechos humanos y pone de relieve su universalidad. La participación considerable de los Estados en este mecanismo, solo meses antes del fin de su primer ciclo, demuestra claramente que es posible abordar la cuestión de los derechos humanos de manera imparcial y libre de toda forma de politización al entablar un diálogo objetivo, constructivo y transparente. Sin embargo, la capacidad del mecanismo para hacer una contribución eficaz a la promoción y protección de los derechos humanos puede medirse solo después de aplicar sus recomendaciones. Tenemos la responsabilidad común de trabajar en pro del éxito de este empeño.

Los resultados que el Consejo de Derechos Humanos ha logrado desde su fundación son

testimonio, si es que se necesitara, de que este órgano puede producir respuestas adecuadas a las situaciones que exigen su atención. No obstante, lejos de llevarnos a adoptar una actitud de complacencia, el progreso que ha suscitado tanto esperanzas como expectativas debería más bien animarnos a redoblar los esfuerzos por consolidar el Consejo y mejorar su funcionamiento.

Esa es la dirección que deberíamos seguir en la labor que emprendimos con la aprobación, en junio, de la resolución 65/281 y su anexo, titulado “Resultado del examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”. Aunque muchas delegaciones no quedaron del todo satisfechas con esa resolución, cabe celebrar el resultado que logramos, gracias a la voluntad de avenencia y a la flexibilidad demostrada durante nuestras deliberaciones.

Al decidir mantener la condición del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General y hacer corresponder su ciclo anual con el año civil, contribuimos a mejorar el funcionamiento del Consejo. Con ese mismo espíritu, solicitamos que se estudien los medios que hacen falta a fin de obtener fondos suficientes para gastos imprevistos y extraordinarios derivados de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo. Está claro que la eficacia del Consejo de Derechos Humanos aumentaría si se le asignaran los fondos suficientes.

En ese mismo sentido, encomio al Consejo de Derechos Humanos por su decisión 17/118, de 17 de junio de 2011, con arreglo a la cual se crea la Oficina de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos. De esta manera se fomentará la memoria institucional del Consejo y se aumentará su visibilidad. Esperamos que, al crearse esa importante nueva entidad, se tenga en cuenta el principio de representación geográfica equitativa en el proceso de selección del personal.

En el transcurso de nuestro examen del proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013 en la Quinta Comisión hace unos días, encomiamos al Secretario General por haber recomendado que se asignaran fondos adicionales al fortalecimiento institucional del programa de derechos humanos de la Organización.

En el actual período de crisis, en el que las dudas y la incertidumbre desmoralizan incluso a los más optimistas, la incalculable contribución del Consejo de Derechos Humanos a la protección de valores

fundamentales como la tolerancia, el diálogo intercultural y la libertad de expresión responsable infunde esperanza y sirve de consuelo. Por ende, el Consejo debería redoblar sus esfuerzos por promover la educación en materia de derechos humanos, lo cual podría contribuir en gran medida a hacer realidad el objetivo de librar al mundo de los prejuicios y del miedo a lo ajeno.

Incluso al continuar por esa vía, el Consejo de Derechos Humanos también debería ocuparse más de las muchas vertientes del derecho al desarrollo. Estamos convencidos de que el respeto de todos los derechos humanos, sin distinción, incluido el derecho al desarrollo, es uno de los principales indicadores de paz y estabilidad en los niveles tanto nacional como internacional.

Para concluir, quisiera animar a todos los Estados Miembros a que se comprometan a velar por que el segundo ciclo del Examen Periódico Universal sea todo un éxito.

Sr. De Séllos (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil acoge con agrado el informe del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General (A/66/53 y A/66/53/Add.1). También damos las gracias a la Presidenta del Consejo, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, por haber presentado las actividades del Consejo durante el último año. El informe ofrece una clara descripción de la intensa labor del Consejo de Derechos Humanos. Los resultados positivos logrados en los períodos de sesiones, tanto ordinarios como extraordinarios, demuestran que el Consejo es un mecanismo esencial para garantizar la promoción y la protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos.

El hecho de que la mayoría de los resultados de la labor del Consejo se aprobaran por consenso demuestra también que, en materia de derechos humanos, lo que compartimos sigue teniendo más peso que lo que nos divide. El Brasil sostiene que para lograr incluso más convergencia, la cual no puede sino llevar a una mayor eficacia del Consejo de Derechos Humanos, es fundamental que haya un mayor diálogo y comprensión mutua.

Habiendo concluido recientemente su segundo mandato como Estado miembro del Consejo, el Brasil ha trabajado sistemáticamente con miras a lograr resultados que sean significativos y aceptables para todos. En el período de que se informa, mi Gobierno

presentó proyectos de resolución sobre los temas de la protección de los derechos humanos en el contexto del VIH y el SIDA, sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en el contexto del desarrollo y el acceso a los medicamentos, y sobre la incompatibilidad de la democracia y el racismo, este último en colaboración con los miembros del Mercado Común del Sur y sus Estados asociados. Todos ellos se aprobaron sin votación, y normalmente con numerosos patrocinadores.

Tomamos nota con agradecimiento de la conclusión del primer ciclo del Examen Periódico Universal. El hecho de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan realizado el ejercicio de examen ha puesto de manifiesto el hecho de que todos nosotros, independientemente de nuestro nivel de desarrollo, afrontamos desafíos a la hora de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos de nuestros pueblos. La excelente cooperación que ha recibido el mecanismo podría haber excedido las previsiones más optimistas.

Mi país ha colaborado constructivamente con el mecanismo de Examen Periódico Universal, contribuyendo así a su éxito indiscutible. Para evitar la selectividad y la politización, el Brasil ha hecho recomendaciones a todos los países examinados en el período de que se informa. También colaboraremos constructivamente en nuestro propio examen, previsto para mayo, en el segundo ciclo del Examen Periódico Universal.

Por todas esas razones, la valoración del Brasil es que, en general, el Consejo de Derechos Humanos es un éxito. Por otro lado, el Consejo tiene el potencial de convertirse en un instrumento incluso más eficaz para la promoción y la protección de todos los derechos humanos. El examen concluido recientemente ya ha supuesto una importante contribución a la labor y al funcionamiento del Consejo, y consideramos que es posible seguir esa mejora en su labor cotidiana.

Entre las mejoras necesarias, el Brasil considera de suma importancia aumentar la capacidad del Consejo para proporcionar cooperación y asistencia técnica. En este sentido, recordamos la intervención conjunta del Brasil y otros 97 países sobre la cuestión de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Debemos hacer más para aplicar plenamente el mandato del Consejo de fomentar la cooperación, de

manera que se contribuya a la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo.

Sr. Mitsialis (Grecia) (*habla en inglés*): Mi delegación suscribe plenamente la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

En nuestro mundo globalizado, los derechos humanos se han convertido en un factor vital para la promoción de la paz, la justicia, la seguridad y el desarrollo. Nos brindan un medio incomparable para proteger a la persona de todo perjuicio. Constituyen un ingrediente *sine qua non* del discurso político internacional y nacional y son la piedra angular sobre la que edificar una sociedad civil justa, pacífica e inclusiva. Por lo tanto, es indispensable que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten los derechos humanos.

Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Laura Dupuy Lasserre, por haber presentado el sexto informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y Add.1). En el informe se subraya la adhesión de los Estados Miembros a los principios de cooperación y respeto mutuo. Entre las resoluciones aprobadas por el Consejo, consideramos que las más notables son las relativas a la violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niños y la incompatibilidad entre la democracia y el racismo.

Los hechos y los cambios ocurridos en los países del norte de África y el Oriente Medio dominaron los períodos de sesiones de este año del Consejo de Derechos Humanos. Esos hechos ocasionaron una necesidad constante y apremiante de garantizar la protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los pueblos de nuestra región vecina. Además, las repercusiones negativas de la crisis financiera mundial tan prolongada y de la crisis alimentaria en el Cuerno de África nos han supuesto una presión considerable por lo que se refiere a la protección de los derechos económicos, sociales, civiles y políticos de muchas personas.

Entre los hechos positivos de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrados este año, cabe destacar el examen del Consejo, la aprobación por consenso de muchas resoluciones relativas a países concretos y el éxito del primer ciclo del proceso de Examen Periódico Universal con la

aprobación de todos los informes nacionales. Ahora estamos trabajando en el primer mapa universal de derechos humanos. Al ocuparse el Consejo de cuestiones que anteriormente no había cubierto, se han ampliado los mandatos de procedimientos especiales y se han creado nuevos.

Por otro lado, deberíamos tratar de racionalizar mejor las distintas iniciativas del Consejo, teniendo en cuenta que los recursos de que dispone son limitados. Dado que la colaboración entre los responsables de los mandatos vigentes se ha convertido en algo habitual, para lograr más eficiencia convendría evitar crear la necesidad de presentar informes adicionales.

En julio, acogimos a la República de Sudán del Sur como 193º Estado Miembro de las Naciones Unidas y le expresamos nuestro agradecimiento por comprometerse de inmediato con el Consejo de Derechos Humanos a fin de fortalecer los mecanismos nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esperamos que todas las partes se esfuercen seriamente para evitar que haya más violencia. Estamos dispuestos a ayudar al nuevo Gobierno en la promoción de los derechos humanos.

Grecia acoge con agrado la transición en Libia. Apoyamos plenamente el actual proceso hacia la democracia y estamos dispuestos a ofrecer todo tipo de ayuda en ese sentido.

Grecia apoya de buen grado la labor del Consejo de Derechos Humanos. A pesar de las difíciles circunstancias económicas actuales, mi Gobierno no escatima esfuerzos para promover los derechos humanos en todas las esferas de actividad. Para luchar contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en breve se presentará un nuevo proyecto de ley al Parlamento para que lo apruebe, en virtud del cual se penalizarán más los actos de racismo. Además, hemos fortalecido nuestro marco legislativo en favor de la igualdad entre los géneros y el asesoramiento a las víctimas de violencia por motivos de género, la trata de mujeres y niños y la protección de los derechos del niño basándonos en el principio de velar por los máximos intereses del niño.

Nos enorgullecemos de las medidas adoptadas para cumplir con las normas internacionales para la eliminación de la trata a través de la promulgación de una legislación estricta para el enjuiciamiento de responsables y la protección de las víctimas de

conformidad con una legislación centrada en la víctima, así como para mejorar la prevención a través de actividades selectivas y de la coordinación nacional. Además, estamos adoptando medidas para ampliar la protección de los derechos de las personas con discapacidad. La igualdad de condiciones a la hora de participar en la vida económica, social y política sigue siendo una de nuestras prioridades.

La Unión Europea considera que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Todos sus Estados miembros comparten los mismos valores principales de respeto, promoción y protección de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, no solo dentro de las fronteras de la Unión Europea sino también fuera de ellas. Como miembro de la familia de la Unión Europea y como parte en todos los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos, Grecia mantiene un compromiso de larga data con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y es desde hace mucho tiempo firme partidario de todos los esfuerzos por promover los valores y principios de los derechos humanos a todos los niveles y en todos los países del mundo. Reconocemos el papel central que las Naciones Unidas han desempeñado en el fortalecimiento de la capacidad de la comunidad internacional para promover el respeto de todos los derechos humanos. Por lo tanto, desde su creación, hemos apoyado con entusiasmo un Consejo de Derechos Humanos eficiente.

El compromiso de Grecia con la defensa de los derechos humanos es una de las piedras angulares de nuestra candidatura en las elecciones al Consejo de Derechos Humanos para el próximo período, de 2013 a 2015. En este sentido, presentamos nuestro informe nacional al mecanismo de Examen Periódico Universal en mayo y aceptamos la gran mayoría de las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros. De esta manera, nos proponemos dar un seguimiento efectivo a todas las recomendaciones del Examen Periódico Universal. La valoración positiva general de la trayectoria de Grecia en materia de derechos humanos según el Examen Periódico Universal confirma que estamos preparados para participar activamente en la labor del Consejo, contribuir a la plena aplicación de su mandato y fomentar su credibilidad y eficiencia a través de una mayor cooperación interregional y mayores esfuerzos por lograr un acuerdo más amplio sobre sus decisiones.

Por su parte, el Gobierno griego ha cursado y aceptado invitaciones permanentes a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Estamos convencidos de que solo mediante una supervisión objetiva y la presentación de informes por parte del Consejo se podrá determinar cuáles son las esferas en las que hace falta fomentar la capacidad y prestar asistencia técnica, de manera que se ayude más a los países a abordar mejor las violaciones de los derechos humanos, independientemente de donde se produzcan.

En el contexto de nuestra candidatura para ser miembros del Consejo de Derechos Humanos, Grecia está ratificando varios instrumentos internacionales de derechos humanos y se propone seguir promoviendo la colaboración de las organizaciones no gubernamentales griegas e internacionales en la labor del Consejo. Además, nos proponemos adoptar toda una serie de medidas suplementarias y emprender actividades en materia de gestión de la migración y los procedimientos de asilo, habida cuenta de los desafíos que entraña la llegada sin precedentes de inmigrantes irregulares que vienen a Grecia debido a su ubicación geográfica.

El pleno ejercicio de los derechos humanos sigue siendo la piedra angular de todo edificio democrático y es epítome de la condición humana. En el afán por lograr este ideal, el Consejo de Derechos Humanos cumple meticulosamente con la función que se le ha asignado. Grecia, consciente de la importancia de su misión, continuará colaborando activamente en ese proceso.

Sr. Jerandi (Túnez) (*habla en francés*): Aprovecho esta ocasión para señalar que acogemos con gran satisfacción la nueva dinámica de cooperación que se ha implantado desde la revolución del 14 de enero entre el mecanismo de las Naciones Unidas para los derechos humanos y Túnez. Túnez está más decidido que nunca a cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y a velar por que los derechos humanos se conviertan en valores universales en todas las esferas y en una realidad tangible de la vida cotidiana de nuestro país.

Esta nueva dinámica de cooperación queda ejemplificada por la ratificación por parte de Túnez, en junio, de cuatro instrumentos internacionales sobre derechos humanos que revisten gran importancia, a saber, el Estatuto de Roma, el Protocolo Facultativo del

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Estos compromisos reflejan la firme determinación de mi país de instaurar un mecanismo global de derechos humanos que rompa de una vez por todas con el pasado e instaure garantías sólidas contra las violaciones flagrantes de los derechos humanos.

Además, Túnez ha dejado a un lado sus reservas respecto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de restituir a la mujer el verdadero lugar que le corresponde en la sociedad tunecina y de reforzar la igualdad de género.

Con ese mismo espíritu, siguiendo su invitación abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, Túnez dio una calurosa bienvenida al Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que visitaron las prisiones y centros de detención tunecinos e hicieron observaciones y comentarios.

Muchas entidades y organizaciones internacionales que se ocupan de las cuestiones de los derechos humanos han abierto oficinas en Túnez. Vale la pena citar el ejemplo particular de la nueva oficina para el país de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que inauguró en julio la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay, y que confirma nuestra voluntad colectiva de impulsar la cooperación como un medio para el auténtico reconocimiento de los derechos humanos.

Mi país también trabaja en la reactivación del comité nacional que se creó para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por los distintos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, por los relatores especiales y por las organizaciones que trabajan activamente en el ámbito de los derechos humanos. Mi país también creó un comité para armonizar su legislación nacional con los instrumentos internacionales que rigen los derechos humanos.

Ese nuevo impulso hacia la cooperación productiva con el Consejo de Derechos Humanos

también fue reconocido con la aprobación, por el Consejo, el 24 de marzo, de la resolución 16/19 relativa a la cooperación entre Túnez y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que demostró el firme compromiso que tiene la comunidad internacional de apoyar los esfuerzos de mi país en la promoción de los derechos humanos, en particular mediante la movilización de los recursos necesarios para hacer frente a sus desafíos económicos y sociales.

El 23 de octubre Túnez dio un paso gigantesco en su transición hacia la democracia mediante la celebración, por primera vez en la historia, de elecciones libres, democráticas y transparentes. Los tunecinos, sedientos de democracia y libertad, reafirmaron su compromiso con el deber cívico por medio de una asistencia masiva a las urnas para ejercer su derecho a elegir a sus representantes en la Asamblea Nacional Constituyente. Muchos de ellos votaron por primera vez en su vida. Más del 90% de los votantes registrados ejerció el voto. En ese sentido, reiteramos nuestra profunda gratitud a las Naciones Unidas y a todos los observadores internacionales por sus encomiables esfuerzos para garantizar un proceso electoral exitoso y sin obstáculos.

Aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro gran compromiso con la consolidación de los avances logrados hasta el momento, de manera que el pueblo tunecino pueda disfrutar de un futuro mejor y satisfacer sus más caras aspiraciones de contar con un sistema de gobierno democrático, imparcial, libre, unido y avanzado.

Consciente de la importancia del apoyo que prestan los mecanismos de las Naciones Unidas a los esfuerzos para la promoción de los derechos humanos, Túnez trabaja en la elaboración de su segundo informe nacional, que se presentará el próximo junio, como parte del segundo ciclo del Examen Periódico Universal. El informe nos dará la oportunidad de destacar no solo nuestros esfuerzos nacionales, sobre todo los que se han venido realizando para poner en práctica todas las recomendaciones derivadas del primer ciclo del Examen Periódico Universal, sino también los correspondientes desafíos que aún están pendientes. Ciertamente, el segundo ciclo ayudará a promover el papel de los mecanismos innovadores y, por consiguiente, a asegurar que esos mecanismos desempeñen un papel más activo auxiliando a países

como el mío que desean fomentar sus capacidades para promover y proteger los derechos humanos.

En conclusión, reiteramos nuestra decisión de adoptar todos los pasos que sean necesarios para garantizar la cooperación plena y estable con el Consejo de Derechos Humanos. De esa manera, Túnez tendrá éxito en su transición hacia la democracia y estará en mejores condiciones para fomentar una cultura de derechos humanos en la forma más amplia posible en todo el mundo.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar el agradecimiento de Egipto por la exhaustiva declaración formulada por la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos ante la Asamblea General sobre la labor del Consejo, luego de su valiosa exposición a la Tercera Comisión sobre el informe del Consejo (A/66/53 y A/66/53/Add.1), que se presentó de conformidad con lo estipulado en la resolución 65/281 de la Asamblea General relativa al examen del Consejo de Derechos Humanos.

Desde su creación por la Asamblea General mediante la resolución 60/251, el Consejo de Derechos Humanos ha venido mejorando constantemente su desempeño mediante la armonización de sus métodos y normas de trabajo y la adopción de un enfoque constructivo y cooperativo que le permita abordar las cuestiones de los derechos humanos y proporcionar la asesoría y el apoyo necesarios. Como órgano subsidiario de la Asamblea General, el Consejo desempeña un importante papel en la promoción de los derechos humanos mediante la cooperación internacional, tal como está dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1), y contribuye a las actividades dirigidas a impulsar el respeto universal a los derechos humanos.

La comunidad internacional se esfuerza constantemente en promover y proteger los derechos humanos, así como en hacer frente a diversos desafíos y en realizar acciones concertadas para superarlos. En particular, debemos restablecer la cooperación en el plano internacional en lo que respecta, por una parte, a los derechos económicos, sociales y culturales, y por la otra a los derechos políticos y civiles. Ello debe hacerse reduciendo la brecha que existe entre el Norte y el Sur a fin de mejorar los niveles de vida, lo que, a su vez, ayudaría al progreso de la causa de los derechos humanos.

Debemos fortalecer nuestros esfuerzos en la lucha contra todas las formas de discriminación en base a la raza, el sexo, el lenguaje o la religión, incluso mediante la aplicación de nuestros compromisos conjuntos, de conformidad con la Declaración de Durban y su Programa de Acción, así como del documento final de su conferencia de examen y su declaración política (resolución 66/3), aprobada por consenso durante la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que se celebró el pasado mes de septiembre.

Además, estamos obligados a apoyar y respetar el equilibrio institucional entre las funciones de los principales órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de los derechos humanos, sin dejar de prestar una atención particular a las cuestiones económicas, sociales y culturales relacionadas. Al hacerlo, debemos enfrentar a aquellos que tratan de imponer a los demás sus valores y opiniones, así como las normas de sus sistemas judiciales, sociales, jurídicos y de derechos humanos, y que tratan de hacer valer ciertas nociones controversiales que desconocen la diversidad de los sistemas sociales, culturales y jurídicos en el mundo.

En ese sentido, es importante respetar el mandato del Consejo de Derechos Humanos y abstenerse de someter recomendaciones específicas para cada país a la Tercera Comisión, sobre todo considerando que esas decisiones se centran solo en los países en desarrollo y obstaculizan nuestros esfuerzos por lograr soluciones que tengan como base el consenso, lo que puede ayudar a fomentar el respeto por los derechos humanos en todo el mundo.

Por consiguiente, debemos reiterar la importancia de no politizar al Consejo y al significado de su papel central como garante del respeto a todos los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, en particular en los territorios palestinos, mediante la verificación de que Israel cumple rigurosamente sus obligaciones internacionales, incluido su compromiso de cooperar plenamente con el Relator Especial y con las misiones de determinación de los hechos encargadas por el Consejo de Derechos Humanos de investigar violaciones graves a los derechos humanos en los territorios palestinos.

Además, debemos ampliar el diálogo y fomentar la cooperación constructiva para garantizar la eficacia del sistema de procedimientos especiales. Es una responsabilidad compartida de quienes tienen el mandato, los Estados y todas las partes pertinentes, que deben basar sus actuaciones en los principios de la transparencia, la imparcialidad y la cooperación mutua, garantizando al mismo tiempo que los procedimientos especiales respeten plenamente sus mandatos y responsabilidades tal como fueron establecidos por el Consejo de Derechos Humanos.

Por último, Egipto reitera la importancia de determinar la magnitud de los recursos financieros que se necesitan para apoyar las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de manera que se pueda dar seguimiento a todas las resoluciones del Consejo y prestar la asistencia necesaria a los Estados Miembros en el ámbito del fomento de las capacidades. Esos recursos deben provenir del presupuesto ordinario y es preciso evitar la financiación externa condicionada. Una financiación proveniente del presupuesto ordinario, que esté sujeta a rendiciones de cuentas y se caracterice por la transparencia, garantizará el papel de la Oficina en la labor del Consejo.

Actualmente, Egipto es testigo de una transición importante y positiva en su historia, una transición que tiene como base un inquebrantable compromiso con los principios de la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas, así como con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En ese sentido, Egipto reitera la importancia de la función del Consejo de Derechos Humanos, partiendo de nuestra convicción de que la dignidad humana, el diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, que tienen como base los derechos humanos y las libertades fundamentales, son la piedra angular de la garantía del respeto a esos derechos.

Egipto se esforzará por consolidar y promover la función del Consejo, sobre los principios de rendición de cuentas y transparencia con fe en que la dignidad humana es la meta principal de todos nuestros esfuerzos destinados a garantizar el respeto de los derechos humanos.

Sr. Chuquihuara (Perú): Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecer a la Presidenta del Consejo de los Derechos Humanos, Sra. Laura Dupuy Lasserre, por la presentación de su informe (A/66/53 y

A/66/53/Add.1) ante la Asamblea General. El Perú observa que la labor de este importante órgano de las Naciones Unidas aporta elementos esenciales para la promoción y protección de los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos es el órgano responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa. Es una tarea fundamental que requiere el apoyo indispensable de todos los Estados, teniendo en consideración que es la persona humana el centro de nuestro interés.

En este sentido, nos complace advertir que las resoluciones y decisiones adoptadas han buscado en todo momento avanzar hacia un mayor conocimiento y difusión de los derechos humanos. Ese es el caso de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos; el del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; y el referido al desarrollo de los derechos humanos vinculado al estudio del cambio climático. Igualmente, el Consejo ha buscado actuar de manera oportuna, en circunstancias urgentes que se han producido en diversas regiones del mundo en las cuales la protección de las personas es central.

El Perú es nuevamente miembro del Consejo de Derechos Humanos, y como tal, asume la alta responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos del planeta sin distinción alguna. En su calidad de miembro, y de acuerdo con su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos, que ha distinguido su accionar en el ámbito nacional e internacional, el Perú seguirá trabajando para que el Consejo cumpla de manera adecuada y eficiente con el mandato de prevenir y ocuparse de todas las situaciones en que se violen los derechos humanos, independientemente del lugar en las que ocurran, y bajo los principios de universalidad, indivisibilidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad.

El Perú ha colaborado con la labor de los titulares de los mandatos de procedimientos especiales y los grupos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos. Se han recibido las visitas del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, del Relator

Especial sobre el derecho a la salud, del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios, del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y recientemente de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud.

En ese marco, el Perú seguirá apoyando las iniciativas destinadas a reforzar el sistema de procedimientos especiales y del Examen Periódico Universal. Por otra parte, mi país considera que para el cumplimiento del mandato del Consejo, es indispensable la estrecha cooperación con las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. Por ello el Perú promoverá y respaldará las iniciativas que permitan una mayor participación de sus representantes. Igualmente, la asistencia técnica y el fomento de las capacidades constituyen también elementos centrales del mandato del Consejo. En ese sentido y como lo hemos reiterado en varias ocasiones, el Perú apoyará los esfuerzos que permitan responder de manera efectiva a las solicitudes de asistencia técnica de los Estados.

En el marco de su 18ª sesión ordinaria, el Consejo de Derechos Humanos adoptó por consenso un proyecto de resolución 18/7 sobre “Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición” presentado por el Perú junto a otras delegaciones. Mediante esta resolución se crea un Relator Especial con el mandato de abordar y promover de manera integral y coherente el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación y las garantías de no repetición. El Perú fue uno de los patrocinadores principales de esta iniciativa basado en la convicción de que en contextos de violencia y violaciones manifiestas de los derechos humanos, la edificación de una sociedad más justa, unida, pacífica y próspera requiere de un ejercicio de búsqueda de la verdad, que permita conocer las causas de la violencia para prevenirla, identificar a los responsables y ponerlos ante la justicia, así como reparar a las víctimas y sus familiares con el objetivo fundamental de restaurar su dignidad.

El Perú ha participado activamente en Ginebra y en Nueva York en el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo —bajo la

Presidencia de la Sra. Dupuy— dará inicio a una etapa crucial en la cual se implementará lo decidido durante la revisión de la labor y funcionamiento del Consejo. Ello significa la oportunidad de consolidar y fortalecer sus mecanismos y responder de manera efectiva a las necesidades de las víctimas, así como evitar que las violaciones de derechos humanos ocurran. Esperamos que el Consejo pueda contar con un adecuado financiamiento para el desempeño de sus funciones y en especial para aquellas situaciones de carácter imprevisto y extraordinario que se derivan de decisiones y resoluciones urgentes del Consejo.

Conforme con su permanente compromiso con la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, el Perú continuará apoyando cualquier proceso con miras a fortalecer el trabajo y funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos en su importante tarea en defensa de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna. El respeto y la promoción de todos los derechos humanos no pueden seguir siendo un ideal. Contamos con los mecanismos y la experiencia para convertirlos en realidad.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Laura Dupuy Lasserre, Representante Permanente del Uruguay en Ginebra, por la presentación, en el día de hoy, de sus informes (A/66/53 y A/66/53/Add.1), tanto en la Tercera Comisión como en la Asamblea General. Le doy las gracias, además, por su abnegada labor al frente del Consejo.

La comunidad internacional ha encarado nuevos desafíos con respecto a fortalecer los mecanismos de derechos humanos y abordar de manera responsable las actuales violaciones de derechos humanos alrededor del mundo. En ese sentido, el Consejo de Derechos Humanos tiene una función cada vez más importante que desempeñar en la comunidad internacional. Desde su creación, el Consejo ha acumulado logros de manera constante.

En primer lugar, el Examen Periódico Universal fue establecido como un nuevo mecanismo para mejorar la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros por medio de acciones voluntarias de seguimiento. En segundo lugar, los procedimientos especiales complementan el Examen Periódico Universal en el tratamiento a los casos de

violaciones graves de los derechos humanos en todo el mundo. El Japón concede una gran importancia al papel de los procedimientos especiales y ha extendido una invitación oficial permanente a todos los titulares de mandatos temáticos. En tercer lugar, el Consejo ha convocado sesiones extraordinarias cuando se producen violaciones graves de los derechos humanos y ha adoptado las acciones correspondientes, incluido el despacho urgente de comisiones internacionales de investigación y el envío de mensajes enérgicos a la comunidad internacional por medio de sus resoluciones.

El Japón ha sido miembro del Consejo desde su creación en 2006 hasta el presente año y ahora se presenta como candidato en las elecciones de 2012. En Ginebra y en Nueva York, el Japón ha participado en las actividades para fortalecer la labor y el funcionamiento del Consejo y este año ha participado activamente en las negociaciones sobre el examen del Consejo de Derechos Humanos.

Como saben todos los Estados Miembros, esas negociaciones son sumamente difíciles. Los facilitadores y todos los Estados realizaron esfuerzos para llegar a un acuerdo. Por consiguiente, se llegó a un resultado que incluyó algunas mejoras del Consejo, aunque no todas las que habíamos esperado. Acordamos una manera mejor y más práctica de ajustar la labor del Consejo a sus miembros y al ciclo de presentación de informes. En cuanto a la cuestión financiera, en el documento se pide al Secretario General que presente un informe que contenga alternativas que pueda considerar la Quinta Comisión, entre ellas los medios de aplicar los mandatos con carácter urgente conforme decida el Consejo.

Por otra parte, procuramos también adoptar medidas concretas y prácticas, como la mejora del proceso de elecciones para garantizar la participación activa de los miembros, con el objetivo de fortalecer la aplicación de la resolución 60/251. Lamentablemente, no pudimos llegar a un acuerdo en ese documento.

Quisiéramos hacer hincapié en que el Consejo se creó para incorporar los derechos humanos, es decir, para integrar la perspectiva de los derechos humanos en todas las actividades de las Naciones Unidas. Debemos seguir fortaleciendo el funcionamiento de las Naciones Unidas en su conjunto, reconociendo que también es importante la función que desempeña la Tercera Comisión de la Asamblea General como

órgano universal que incluye a todos los Estados Miembros. Esperamos que tanto la Tercera Comisión como el Consejo cumplan sus funciones, aprovechando al máximo sus ventajas respectivas.

En el futuro, el Consejo debe cumplir las expectativas de la comunidad internacional alcanzando logros más concretos y fortaleciendo sus funciones a través de un examen constante de su propia labor. Esperamos que la Asamblea General también examine pronto la labor del Consejo mediante un acuerdo de los Estados Miembros para promover la incorporación de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Costa Rica da la bienvenida al informe sobre el trabajo del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y Add.1). Nos sentimos particularmente complacidos de que la Embajadora del Uruguay, Sra. Laura Dupuy Lasserre, lo haya presentado ante este plenario en su calidad de Presidenta del Consejo. Este es un paso en la dirección correcta para dar la importancia que merece al órgano central de la Organización en materia de derechos humanos.

Conforme a los acuerdos reflejados en la resolución 65/281, sobre la revisión del Consejo, corresponde hacer en esta sesión plenaria el examen o consideración del informe como tal, mientras que corresponde a la Tercera Comisión examinar sus recomendaciones.

Como señalamos al aprobar esa resolución (véase A/65/PV.100), los resultados finales del proceso de revisión no reflejaron todas nuestras aspiraciones, pero fueron resultado de largas negociaciones y se acercaron lo más posible al consenso, con una orientación positiva. En este sentido, es primordial que todos los países honremos los compromisos que adquirimos en negociaciones de buena fe y actuemos en consecuencia.

Hubiéramos preferido que, como lo señala la letra y se deriva de la lógica de la resolución aprobada, la presentación del informe se realizara primero en sesión plenaria de la Asamblea General para considerarlo en su totalidad y, posteriormente, en la Tercera Comisión como base para el examen de las recomendaciones específicas. Igualmente, nos parece indispensable que no se programen sesiones de la Tercera Comisión cuando se está examinando el informe del Consejo en sesión plenaria de la Asamblea.

Invitamos a los Estados Miembros, a las futuras Presidencias y a la Secretaría a reflexionar sobre esos importantes aspectos con el objetivo de mejorar las decisiones futuras en esta materia.

Mi país se encuentra profundamente comprometido con la promoción y protección de los derechos humanos y con el trabajo del Consejo. El 18º período de sesiones, celebrado del 12 al 30 de septiembre y el 21 de octubre de 2011, fue el primer período ordinario de sesiones en el que Costa Rica participó en calidad de nuevo Estado miembro. Como muestra de nuestro compromiso, la delegación nacional fue encabezada, al más alto nivel, por la Presidenta de la República, quien se comprometió a asumir responsablemente nuestra labor, buscando tender puentes entre posiciones antagónicas y contribuir a que las decisiones y resoluciones que emanen del Consejo se hagan valer a plenitud, sobre todo en el terreno.

Mediante nuestra participación, y en cada una de las acciones tomadas como miembros del Consejo, hemos buscado en todo momento actuar conforme a los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad, no politización, diálogo internacional constructivo y cooperación, según nos comprometimos frente a la membresía en nuestras promesas y compromisos presentados con nuestra candidatura.

Queremos destacar, como logros importantes del más reciente período de sesiones del Consejo, la creación del mandato del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (resolución 18/7) y la aprobación de la resolución 18/22, sobre los derechos humanos y el cambio climático. En materia de protección y promoción de los derechos humanos y protección del medio ambiente, consideramos que se debe adoptar un enfoque integral para analizar y actuar eficazmente sobre todos los efectos de la degradación ambiental en el pleno disfrute de los derechos humanos, y avanzar las reflexiones para crear un procedimiento especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

Durante este período de sesiones, continuamos la cooperación constructiva, que ya realizábamos como observadores, con diversos países. Junto con otros 62 Estados, renovamos nuestra invitación abierta a los procedimientos especiales, promoviendo la universalidad de una iniciativa que ya cuenta con 88 países comprometidos. Invitamos respetuosamente a

los países que aún no lo han hecho a extender y honrar esta invitación abierta, sobre todo si aspiran a ocupar un puesto en el Consejo.

Junto con Bélgica, Italia y Eslovenia, presentamos la decisión 18/117, aprobada por consenso, para pedir al Secretario General que continúe elaborando un informe anual sobre la aplicación de la pena de muerte en el mundo. En esta propuesta enfatizamos la consulta con los gobiernos y otros actores relevantes y buscamos un enfoque basado en la protección de los derechos de aquellos que enfrentan la pena de muerte.

Igualmente, mediante eventos paralelos, junto con la Misión de España y otras entidades, promovimos el derecho humano a la paz. Continuamos promoviendo, junto con Eslovenia, Filipinas, Italia, Marruecos, el Senegal y Suiza, la educación y la formación en derechos humanos.

En relación con el informe que figura en el documento A/66/53, queremos resaltar las recomendaciones señaladas a la atención de la Asamblea General, en este período de sesiones de que se apruebe la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (resolución 16/1) y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (resolución 17/18). Estos son avances fundamentales en materia de derechos humanos, producto de negociaciones abiertas e inclusivas de varios años. Tal como lo hicimos con ocasión de los resultados del capítulo de Ginebra del proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos, reiteramos nuestro llamamiento para que se preserven los resultados del trabajo de este órgano y solicitamos a los países adoptar estas recomendaciones por consenso.

Finalmente, consideramos que es nuestra responsabilidad continuar mejorando el sistema de promoción y protección de los derechos humanos de la Organización. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos requiere independencia y financiamiento. Es necesario que se proporcionen con rapidez fondos suficientes para cumplir con demandas imprevistas del Consejo, requerimiento que los Estados debemos atender positivamente en nuestras próximas deliberaciones. También es fundamental respetar la independencia de los relatores especiales, garantizar los recursos para su buen funcionamiento y preservar la integridad de sus mandatos.

Hay muchas otras mejoras que no requieren nuevas decisiones ni cambios normativos, sino únicamente la voluntad política de los Estados. Por esto, invitamos a todos a pensar de forma creativa y a impulsar los cambios en la práctica diaria del Consejo, así como a tomar muy en cuenta los aportes de las organizaciones de la sociedad civil, y de los ciudadanos en general, en esta tarea.

Sr. Guerber (Suiza) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por haber presentado el informe anual del Consejo (A/66/53 y Add.1). Doy también las gracias a su predecesor.

Suiza acoge con satisfacción el hecho de que los derechos humanos se hayan tornado más visibles en el sistema de las Naciones Unidas. La presentación del informe anual del Consejo en ese contexto es un ejemplo de ello. Sin embargo, mi país lamenta que el examen del funcionamiento del Consejo no haya coadyuvado a nuestro intercambio de hoy adoptando la forma de un diálogo interactivo.

Suiza considera de manera positiva la labor del Consejo. Durante el año transcurrido, el Consejo pudo dar respuesta a las numerosas expectativas en relación con su creación. Gracias a los períodos extraordinarios de sesiones, el envío de misiones de verificación de los hechos y la creación de nuevos mandatos, el Consejo ha podido dar respuesta de manera adecuada y oportuna a situaciones de emergencia y a los últimos acontecimientos.

En los últimos meses, la dinámica en el Consejo se ha desarrollado de manera prometedora en respuesta a los movimientos democráticos y al aumento general del apoyo popular. El carácter de esos cambios subraya la importancia que los Estados deberían conceder a la búsqueda de soluciones amplias en un espíritu de cooperación, inclusión y verdadero diálogo transregional. Con ese fin, deben continuar los esfuerzos por superar las actuales divisiones entre los grupos regionales.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Suiza se ha comprometido activamente a fortalecer las medidas que adopte el Consejo sobre varios temas. Daré simplemente tres ejemplos de ello.

Complacen a Suiza los debates celebrados durante la mesa redonda sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de

las manifestaciones pacíficas, que tuvo lugar en el 18º período de sesiones del Consejo, en septiembre. Su objetivo fue señalar a la atención del Consejo un fenómeno que se difunde cada vez más.

Suiza es también uno de los principales patrocinadores de la creación de un nuevo mandato para un Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Sin duda, ese mandato fortalecerá la lucha contra la impunidad.

En tercer lugar, complace a Suiza haber participado activamente en la plataforma transregional para la educación y formación en materia de derechos humanos. Los miembros de esa plataforma transregional propondrán a la Tercera Comisión, durante el actual período de sesiones, la aprobación de una declaración de las Naciones Unidas sobre ese tema, de conformidad con la aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en marzo (A/HRC/RES/16/1, anexo).

Suiza considera que es necesario hacer frente a dos desafíos para que el Consejo continúe trabajando en aras de la realización de los derechos humanos para todos y para dar respuesta de manera eficaz a las graves violaciones de los derechos humanos dondequiera que se cometan.

En primer lugar, mi delegación se refiere al Examen Periódico Universal y a algunos procedimientos especiales. Esos mecanismos pueden contribuir de manera concreta a mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. La aplicación de sus recomendaciones se considera el aspecto más importante de la labor del Consejo. Al finalizar el primer ciclo del Examen Periódico Universal, el seguimiento de las recomendaciones acordadas será la cuestión clave del primer decenio del Consejo.

En segundo lugar, Suiza acoge con satisfacción el plan del Secretario General de aumentar el presupuesto asignado a las actividades vinculadas a los derechos humanos y al Consejo de Derechos Humanos, que hoy representa solo un 3% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Suiza pide también que se encuentren soluciones duraderas para la financiación y la aplicación de las medidas decididas por el Consejo, en particular en relación con las medidas de carácter urgente. Se debe crear un mecanismo similar al de los gastos imprevistos y extraordinarios del Secretario General en materia de derechos humanos.

Por último, Suiza agradece la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en respaldo del Consejo y sus mecanismos, así como la asistencia técnica que le ha prestado. Esa labor debe continuar en el marco de la autonomía otorgada al Alto Comisionado en virtud de la resolución 48/141, mediante la que se estableció su mandato.

Sr. Tinajero (México): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos y agradecerle la presentación del informe del Consejo a la Asamblea General (A/66/53 y Add.1). Asimismo, la delegación de México desea reconocer su labor y reiterarle su pleno apoyo en este sentido.

La comunidad internacional reconoció en 2005 que era necesario elevar el nivel del tratamiento de los derechos humanos en nuestra Organización al establecer un nuevo órgano para fortalecer el trabajo de las Naciones Unidas en relación con su promoción y protección en el mundo. Desde entonces, el Consejo de Derechos Humanos ha avanzado en el cumplimiento de su importante mandato y desarrolla nuevas herramientas para procurar un impacto real y más oportuno en la vida de millones de personas.

En el último año, el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos se inició con acuerdos generales sobre el alcance de este ejercicio, destacando que habían transcurrido únicamente cinco años desde su creación y que era muy pronto para evaluar en forma exhaustiva su funcionamiento. Algunos temas —como la capacidad del Consejo para revisar casos nacionales, el trabajo de los procedimientos especiales, los temas en los que se divide la agenda, la composición del Consejo y la elección de sus miembros— consumieron gran parte del tiempo disponible para la revisión y, en algunos casos, afectaron la propia cultura de trabajo, que es clave para que el Consejo pueda desarrollar adecuadamente su labor.

Faltó tiempo y voluntad política, sobre todo, para profundizar en los cambios introducidos en 2006 y completar las tareas pendientes, entre las que destaca la relación del Consejo con otros órganos del sistema y las atribuciones tanto de su Presidente como del Alto Comisionado. Asimismo, quedó pendiente la propuesta, que México sigue apoyando, de que el Consejo se transforme en un órgano principal de la Organización.

Pese a lo anterior, podemos afirmar que el resultado de la revisión es positivo, especialmente porque confirmó el entendimiento previo de que el paquete de construcción institucional sigue reflejando el equilibrio básico. Por ende, sigue siendo la base para avanzar en el fortalecimiento del marco institucional de promoción y protección de todos los derechos humanos, para todos y en cualquier parte o situación.

Cabe destacar que, al mismo tiempo que desarrollábamos este ejercicio, el Consejo utilizaba todas las herramientas a su alcance para adoptar importantes decisiones sobre una amplia gama de temas, como la protección de los derechos de las mujeres, los derechos del niño, la libertad de asociación y el derecho a la verdad y la justicia, solo por mencionar algunos. El Consejo, además, abordó situaciones apremiantes en los casos de Côte d'Ivoire, Siria y Libia. En este último caso recomendó que la Asamblea General suspendiera sus derechos como Miembro. Estas sesiones extraordinarias y sus resultados son ejemplo de la eficacia de las disposiciones adoptadas cinco años atrás, al momento de la creación del Consejo y su construcción institucional.

México es consciente de que el trabajo del Consejo es perfectible y de que existe un amplio espacio para mejorar la forma en la que abordamos situaciones nacionales, el funcionamiento y la cooperación con los procedimientos especiales y el aprovechamiento de los pocos recursos disponibles.

Sabemos también que los logros alcanzados traen consigo nuevos retos. El más claro ejemplo de ello es el Examen Periódico Universal, para el cual es prioritario incrementar el apoyo y la cooperación técnica a fin de que los Estados puedan en esta segunda etapa implementar los compromisos que asumieron durante el primer ciclo. El aumento de las firmas y ratificaciones de tratados de derechos humanos, que es en alguna medida resultado de este ejercicio, demanda también mayores recursos. Se requiere hacer más y con mayor eficiencia. También nos parece urgente abordar con mayor determinación el tema de la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y el ejercicio de todos los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos debe seguir desempeñando el papel central que le corresponde como órgano político especializado para desarrollar nuevos estándares de protección, mecanismos de

escrutinio internacional y espacios para la participación de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos. Asimismo, el Consejo debe orientar e incidir en los trabajos de otros órganos, organismos y entidades de la Organización a fin de asegurar que la perspectiva de derechos humanos se integre a todas y cada una de las actividades de las Naciones Unidas.

La complementariedad entre el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General resulta indispensable en este contexto, así como la participación activa y comprometida de la Alta Comisionada. La coherencia exige evitar duplicaciones innecesarias o permitir vacíos, y aprovechar las áreas en que se puede dar una adecuada distribución de responsabilidades.

A pesar de que todos reconocemos la importancia de no duplicar esfuerzos y recursos, difícilmente las delegaciones adoptan pasos concretos con relación a sus propias iniciativas. México ha llevado a cabo un ejercicio de reflexión interna en el que privilegia el tratamiento sustantivo y diferenciado de los temas de acuerdo con la competencia de cada uno de estos órganos. Estamos también escalonando la presentación de algunas de nuestras iniciativas sin que esto afecte el desarrollo de los temas.

Finalmente, permítaseme subrayar la importancia de que la Asamblea General apoye de manera decidida la labor del Consejo de Derechos Humanos, respalde sus recomendaciones y contribuya al fortalecimiento de este importante pilar de la acción multilateral, haciendo uso de sus amplias atribuciones. La labor de la Tercera Comisión en apoyo al Consejo es indispensable.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Dupuy Lasserre, del Uruguay, por su presentación del sexto informe anual del Consejo (A/66/53 y Add.1). Agradecemos también a su predecesor, el Embajador Phuangketkeow, de Tailandia, su excelente trabajo. Nueva Zelandia sigue apoyando de manera comprometida al Consejo de Derechos Humanos, el principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Este año ha habido no pocas violaciones graves de los derechos humanos, incluidas las que tuvieron lugar en el contexto de la Primavera Árabe. Desde la sesión especial sobre Libia, celebrada en febrero, el Consejo ha mostrado una mayor disposición a actuar

con decisión cuando se enfrenta a violaciones graves de los derechos humanos. Sus medidas sobre Libia, Côte d'Ivoire y Siria, los debates sobre otras situaciones y el nombramiento de un nuevo Relator Especial sobre el Irán ejemplifican esa evolución positiva.

El Consejo será juzgado por su voluntad de abordar las violaciones de los derechos humanos. Este año se ha visto que cumple su mandato de manera constructiva e interregional.

La capacidad de trabajar a nivel interregional también ha sido evidente en muchas de las iniciativas temáticas del Consejo. En la sesión del Consejo celebrada en marzo, Nueva Zelandia y México presentaron otra vez una resolución sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se basó en la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y examinó la mejor manera en que los Estados podrían cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con la cooperación y la asistencia internacionales. En la sesión de septiembre, trabajamos nuevamente con Colombia y Burkina Faso para presentar una resolución en la que se invitó a dicha Oficina a convocar a un grupo de trabajo de expertos que permitiera aplicar un enfoque de derechos humanos que reduzca los índices mundiales inaceptablemente elevados de mortalidad materna.

En nuestra labor interregional sobre la discapacidad y la mortalidad materna, y en muchos otros ámbitos de la labor del Consejo, nos ha asombrado, como siempre, la contribución de la sociedad civil y de las instituciones nacionales de derechos humanos. La sociedad civil desempeña un papel activo en la labor del Consejo y, a juicio de Nueva Zelandia, ello contribuye a lograr mejores resultados. Por lo tanto, rendimos homenaje a nuestros colegas de la sociedad civil por ayudar al Consejo a cumplir su mandato.

Ese mandato incluye también la promoción efectiva de la coordinación e integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Tal como la sociedad civil ha contribuido a nuestra labor en el Consejo, Nueva Zelandia considera que la participación de otras ramas del sistema de las Naciones Unidas ha sido un aporte positivo.

Después de haber concluido la última ronda del primer ciclo del Examen Periódico Universal, también

es oportuno reflexionar sobre ese aspecto de la labor del Consejo. Nueva Zelandia considera que el Examen Periódico Universal es una valiosa contribución al mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas.

En la 42ª reunión del Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en septiembre en Auckland (Nueva Zelandia), los líderes del Pacífico reconocieron que la participación eficaz de todos los miembros del Foro en esa ronda fue un importante logro regional. La Secretaría del Foro, el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos de la secretaria de la Comunidad del Pacífico y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos les prestaron un apoyo fundamental. Las redes creadas a raíz de ello son ahora una importante fuente regional de conocimientos especializados relativos a los derechos humanos.

Asimismo, consideramos que los procedimientos especiales del Consejo son una herramienta vital para promover y proteger los derechos humanos. Como numerosos oradores han señalado, en general esos procedimientos son los ojos y los oídos del Consejo. El año pasado Nueva Zelandia acogió con agrado la visita del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Profesor James Anaya, y agradeció que él constatará los avances que habíamos logrado, así como los problemas que aún había que afrontar. El Gobierno está llevando a cabo medidas que tienen en cuenta muchas de sus recomendaciones y seguirá basándose en su informe.

En esta época el año pasado nos hallábamos en medio del examen de la labor y el funcionamiento del Consejo, y Nueva Zelandia albergaba la esperanza de que se presentara la oportunidad de mejorar la eficacia del Consejo. A pesar de que cualquier mejora que resultara de ello fue modesta, estimamos que el éxito del Consejo no solo radica en las normas que lo regulan sino también en la manera en que esas normas se aplican.

El mandato del Consejo consiste en fomentar y proteger los derechos humanos. Aplicar ese mandato requiere tanto voluntad política como valor para actuar de manera decisiva y coherente.

Como el Presidente destacó en su discurso inaugural, los derechos humanos son uno de los tres pilares sobre los que se fundaron las Naciones Unidas. A medida que avanzamos hacia el séptimo año del

Consejo y el segundo ciclo del Examen Periódico Universal, Nueva Zelandia espera que este año se avance positivamente en la aplicación del mandato del Consejo y que este avance sea continuo. Nueva Zelandia ciertamente sigue estando dispuesta a apoyar ese objetivo y deseosa de hacerlo.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Derechos Humanos que haya compartido con nosotros el panorama general de la evolución y las actividades del Consejo durante el año transcurrido y los retos que tenemos por delante, así como sus esfuerzos en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos en el Consejo. Aprovechando las valiosísimas lecciones aprendidas de las deficiencias de la antigua Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos inspiró nuevas esperanzas y motivaciones para hallar soluciones seguras y apropiadas a los padecimientos de la Comisión, especialmente su manera selectiva de abordar las situaciones de los derechos humanos.

La República Islámica del Irán estima que el Consejo de Derechos Humanos es un punto focal para que todos los gobiernos aborden los retos mundiales de los derechos humanos, libres de politización, selectividad, dobles raseros y enfoques de confrontación, como se hace hincapié en la resolución 60/251.

Existía la esperanza de que el Consejo de Derechos Humanos fuera un foro para el diálogo, el entendimiento mutuo y la cooperación para lograr la realización universal de los derechos humanos, teniendo en cuenta la diversidad de culturas y civilizaciones. Sin embargo, para nuestra insatisfacción, se están realizando nuevos esfuerzos concertados para obligar al Consejo a que retorne al camino de la antigua Comisión, con el fin de convertirlo en un mero instrumento político que responda a las ambiciones políticas de unos pocos países.

Mi delegación quisiera reiterar que el motivo principal para la creación del Examen Periódico Universal era garantizar la universalidad y la no selectividad de la labor del Consejo de Derechos Humanos. Los Estados consideran por unanimidad que ese mecanismo constituye un gran avance en las actividades intergubernamentales de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos, y el

rendimiento real de ese mecanismo, en un contexto lógico, es permitir a los mecanismos de derechos actuar por encima del monopolio de unos pocos para supervisar las situaciones de los derechos humanos de los Estados Miembros.

Sin embargo, es lamentable que, pese a la existencia del mecanismo del Examen Periódico Universal, algunos países sigan presentando sus resoluciones sobre países concretos en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General. Huelga decir que esas resoluciones son ejercicios políticamente motivados destinados a satisfacer los objetivos e intereses políticos de sus patrocinadores.

El Gobierno de la República Islámica del Irán coopera plenamente con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. El pasado mes, el tercer informe periódico de la República Islámica del Irán relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue examinado por el Comité de Derechos Humanos. Una delegación compuesta por miembros de alto nivel que asistió a la reunión mantuvo un diálogo interactivo y fructífero con los miembros del Comité.

Respecto al mecanismo del Examen Periódico Universal, en febrero de 2010 se examinó el informe nacional de la República Islámica del Irán durante el séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Mi Gobierno había concertado acuerdos amplios con todas las partes interesadas, incluidas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para elaborar y presentar el informe nacional para que el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal lo examinara. La República Islámica del Irán cooperó plena y estrechamente con el mecanismo del Examen Periódico Universal, presentando un informe nacional amplio y detallado y despachando a una delegación de alto nivel que participó activa y constructivamente en el examen del informe nacional del Irán con el fin de desempeñar su parte en el fortalecimiento y la promoción de ese mecanismo de reciente creación.

El mundo está afrontando numerosos retos en materia de derechos humanos, como la pobreza, la discriminación contra los migrantes y las minorías religiosas en los países occidentales, la discriminación racial, la ocupación extranjera y los actos de agresión. Se espera que el Consejo de Derechos Humanos,

basándose en los principios de objetividad, cooperación, transparencia y consenso, asuma un papel más activo al abordar esos retos.

Para concluir, la República Islámica del Irán siempre ha subrayado la importancia de aplicar enfoques interactivos y cooperativos en el fomento de los derechos humanos, tal y como figuran en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Estamos decididos a seguir cooperando constructivamente con el Consejo a favor del fomento y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Sr. Shin Dong Ik (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea expresar su agradecimiento a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, la Embajadora Laura Dupuy Lasserre, por su presentación del sexto informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y Add.1) a la Asamblea General.

La República de Corea se complace en observar que durante el año transcurrido el Consejo de Derechos Humanos ha respondido con prontitud a las recientes emergencias en materia de derechos humanos, especialmente en el Oriente Medio y África del Norte, a lo largo de sus cuatro periodos extraordinarios de sesiones. La comunidad internacional ha difundido el mensaje unitario de que debe ponerse fin de inmediato a las graves violaciones de los derechos humanos y que debe establecerse a quien corresponde la obligación de dar cuentas. Mi Gobierno insta una vez más a todos los gobiernos y las entidades pertinentes a que presten atención a ese urgente llamamiento de la comunidad internacional.

Mi delegación reconoce con satisfacción que el proceso del Examen Periódico Universal completó su primer ciclo con la conclusión a principios de este mes del 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo. En su mayor parte, el Examen Periódico Universal ha demostrado ser un proceso muy constructivo para los países participantes. En general, los Estados que son objeto de examen han desplegado esfuerzos sinceros en la preparación de sus informes y también han mostrado una gran flexibilidad, apertura y auténtica voluntad de cooperar con las recomendaciones presentadas por los demás participantes que forman parte del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal. En ese mismo sentido, los Estados participantes en la realización de los exámenes también han contribuido al

proceso del Grupo de Trabajo, realizando recomendaciones claras, constructivas y pertinentes.

El éxito del proceso del Examen Periódico Universal depende en última instancia de la sinceridad con que los Estados responden a las recomendaciones formuladas. Una vez examinado el historial de derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas es importante que todos los Estados tomen en serio las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del Examen Periódico Universal. En este sentido, todos los Estados deben hacer esfuerzos sinceros para aplicar plenamente las recomendaciones aceptadas mediante la adopción de medidas concretas y tangibles con miras a lograr el objetivo final de mejorar en el terreno la situación en materia de derechos humanos.

La República de Corea observa con satisfacción que, como seguimiento de los resultados del examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, se han hecho algunas mejoras a las modalidades y los procedimientos del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. Esperamos con interés el segundo ciclo, cuyo inicio está previsto para el próximo año. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar que asignamos una gran importancia al proceso de Examen Periódico Universal y expresar nuestro firme compromiso con el proceso en el futuro.

También queremos destacar que el examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, que se completó a principios de este año, nos ha proporcionado una valiosa oportunidad para identificar otras esferas en las que hay una necesidad real de hacer mejoras y encontrar vías para cumplir mejor el mandato del Consejo.

La República de Corea quiere hacer hincapié en que, simplemente porque no figuran en el documento final del examen (resolución 17/9 del Consejo de Derechos Humanos, anexo), no se deben descartar las numerosas propuestas pertinentes, sobre todo en relación con la persistente falta de cooperación y con la capacidad del Consejo para responder rápidamente ante posibles situaciones de emergencia en materia de derechos humanos. Creo que esas propuestas seguirán siendo un buen punto de referencia en el proceso constante de hacer del Consejo en el futuro un órgano más eficaz y digno de crédito.

Junto con el Examen Periódico Universal, el sistema de procedimientos especiales es un mecanismo importante para la promoción y protección de los derechos humanos. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales tienen la función indispensable de garantizar la respuesta oportuna y eficaz a las situaciones urgentes en materia de derechos humanos en determinados países o de presentar informes sobre las principales cuestiones temáticas. Sin embargo, la negativa persistente por parte de algunos Estados a cooperar con los procedimientos especiales no solo sigue constituyendo un desafío importante para los titulares de mandatos en el desempeño de sus mandatos, sino que también socava la capacidad del Consejo de dar respuesta a las preocupaciones y las emergencias crónicas en materia de derechos humanos. Queremos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro firme apoyo a los procedimientos especiales e invitar a todos los Estados a seguir cooperando y prestando asistencia a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en sus tareas.

Como firme defensora del respeto de los principios de derechos humanos y de su aplicación, la República de Corea ha contribuido enérgicamente a la labor del Consejo de Derechos Humanos en el curso de sus dos mandatos consecutivos como miembro del Consejo, desde 2006 hasta 2008 y desde 2008 hasta 2011, y en su actual posición de miembro observador. Quiero reiterar una vez más que la República de Corea espera con interés continuar sus reconocidos esfuerzos para promover un respeto más profundo y más amplio de los derechos humanos en todo el mundo.

Sr. Lukiyantsev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Queremos dar las gracias a la Sra. Laura Dupuy Lasserre, Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, por presentar los informes sobre la labor del Consejo (A/66/53 y Add.1).

La creación del Consejo de Derechos Humanos fue un hito importante en la actual reforma de las Naciones Unidas. El principal órgano intergubernamental de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas pasó de ser una comisión funcional del Consejo Económico y Social a ser un órgano subsidiario de la Asamblea General, lo que representó un verdadero avance en el reconocimiento de la importancia de los derechos humanos como prioridad de las Naciones Unidas.

Hace tan solo unos meses completamos una etapa importante en el examen de la estructura de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El examen consistió en un análisis sistemático de las fortalezas y debilidades del Consejo, sus procedimientos especiales y otros mecanismos. Un factor clave en el éxito del examen fue el reconocimiento por todos los Estados de la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en materia de derechos humanos, así como los principios del diálogo y el entendimiento mutuo para resolver los problemas en la esfera humanitaria. Creemos que los resultados obtenidos hasta la fecha darán mayor eficacia a los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, a fin de que todos los pueblos y todos los individuos puedan recurrir a ellos.

A nuestro juicio una de las funciones más importantes del Consejo, que debe ejercer con arreglo a la resolución 60/251, es llevar a cabo el Examen Periódico Universal de la situación en materia de derechos humanos en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Rusia apoyó la creación de dicho procedimiento en la esperanza de que, si se lleva a cabo en un espíritu de igualdad de derechos y respeto mutuo, ayude a reducir el nivel de confrontaciones que surgen en los esfuerzos intergubernamentales en materia de derechos humanos. Creemos que, en última instancia, el Examen Periódico Universal reemplazará por completo la práctica desacreditada de aprobar resoluciones arbitrarias y politizadas sobre la situación en materia de derechos humanos en tal o cual país.

También hacemos hincapié en que es indispensable que los Estados cumplan estrictamente con los acuerdos intergubernamentales pertinentes que definen la metodología del Examen, incluyendo la identificación de las diferentes categorías de participantes. Es significativo que estas disposiciones hayan sido confirmadas por unanimidad en el reciente examen del Consejo de Derechos Humanos.

Uno de los instrumentos más importantes del Consejo es el sistema de procedimientos especiales, heredados de la Comisión de Derechos Humanos. Desafortunadamente, a pesar de los innegables méritos de los procedimientos especiales, también tenían graves defectos, por los que fueron criticados con razón. Debemos asegurarnos de que el mecanismo de derechos humanos funcione de manera menos politizada y que los procedimientos especiales se lleven a cabo en estricta conformidad con el Código de

conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, que fue aprobado por la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones en virtud de la resolución 62/219. Desde el punto de vista institucional, el Consejo se caracteriza ahora por nuevos tipos de relaciones entre los Estados y la sociedad civil, sin los cuales el Consejo no puede alcanzar su potencial. Rusia espera que las relaciones entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos se basen en el respeto mutuo y el diálogo constructivo.

Rusia apoya las iniciativas encaminadas a garantizar una participación más activa del Consejo de Derechos Humanos en la revisión de las directrices básicas que orientan la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, incluida la planificación y la ejecución y gestión de los programas de la Oficina en los planos mundial, regional y nacional. Las relaciones entre el Consejo y la Oficina del Alto Comisionado deben ser transparentes y debe haber un intercambio auténtico de opiniones. En las relaciones entre el Consejo y la Oficina del Alto Comisionado se deben aplicar los mismos principios que se utilizaban entre la Oficina del Alto Comisionado y la antigua Comisión de Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta a la rendición de cuentas. Las disposiciones de la resolución 48/141 relativas al mandato de la Alta Comisionada deben aplicarse también al mandato del Consejo de Derechos Humanos.

De manera más general, el objetivo final de los esfuerzos de cooperación entre el Consejo y la Oficina del Alto Comisionado debe ser eliminar la duplicación de esfuerzos en los trabajos de los órganos de derechos humanos, que, por su parte, deben ser complementarios y no competir entre sí. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena se reitera que los derechos humanos son iguales, indivisibles, interdependientes y complementarios. Por lo tanto, quiero recordar al Consejo de Derechos Humanos que debe prestar igual atención en su trabajo a todas las categorías de derechos humanos y las normas para su protección. Creemos que eso debe ser un principio fundamental al establecer las prioridades y el programa del Consejo, tanto en el corto como en el largo plazo.

También creemos que el Consejo debe prestar la debida atención a otras cuestiones conceptuales. Dada la importancia que tienen las cuestiones relativas a las

diferentes civilizaciones y culturas en la labor de las Naciones Unidas, creemos que es apropiado que el principal órgano intergubernamental de derechos humanos se ocupe de la relación y la influencia mutua entre las normas y estándares en materia de derechos humanos y los valores tradicionales. Creemos que las normas universales en materia de derechos humanos surgen de las distintas civilizaciones y tradiciones culturales e históricas en las diferentes sociedades. Eso nos une en nuestro compromiso con los derechos humanos; no nos divide. Creemos que las resoluciones sobre este tema que fueron aprobadas por iniciativa de Rusia constituyen una buena base para este enfoque.

En cuanto a la capacidad del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para satisfacer las expectativas que se han puesto en él, esta depende, en gran medida, de nosotros como Estados Miembros. La garantía del éxito depende de nuestra capacidad para escucharnos unos a otros, considerar y respetar las opiniones de los demás y aplicar nuestras propias decisiones con eficacia. Pedimos a los asociados de los Estados Miembros y a los representantes de la sociedad civil que examinen esos aspectos de la cuestión a fin de que el Consejo de Derechos Humanos pueda ser verdaderamente eficaz y productivo.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Permitaseme, en primer lugar, dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Su Excelencia la Embajadora Laura Dupuy Lasserre, por estar hoy aquí con nosotros y presentar el informe del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General (A/66/53 y A/65/53/Add.1). Acogemos también con satisfacción la oportunidad de reflexionar sobre un año agitado para el Consejo de Derechos Humanos, y apreciamos el liderazgo asumido por el Consejo en una serie de cuestiones que preocupan a la comunidad internacional.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, las Maldivas han hecho lo que se espera de un Estado miembro, es decir, promover de manera responsable y activa la protección de los derechos fundamentales y las libertades fundamentales para todos. Comprometemos nuestro apoyo incondicional a la causa de promover y proteger los derechos humanos, y continuaremos nuestro trabajo a nivel nacional e internacional en ese sentido.

Este año ha sido un año histórico. Los acontecimientos en el Oriente Medio demuestran que todos los pueblos, independientemente de su raza, etnia o religión, anhelan su libertad y el pleno reconocimiento de sus derechos básicos. Encomiamos las transiciones que han ocurrido en Túnez, Egipto y Libia, y alentamos a esos Estados a cumplir con sus obligaciones para con sus ciudadanos y avanzar rápidamente en la aplicación de las reformas estructurales necesarias.

Sin embargo, debemos ser conscientes de que a todos los seres humanos les corresponden sus derechos, y pedimos a todas las partes que pongan fin a la violencia, desalienten las retribuciones extrajudiciales contra los antiguos adversarios y trabajen para asegurar la protección contra los abusos mientras sus países atraviesan la etapa de transición. Recomendamos con firmeza que los países que experimentan disturbios civiles entablen un diálogo que les permita llevar a cabo reformas pacíficas y de fondo.

La función del Consejo de Derechos Humanos y de las Naciones Unidas en su conjunto es facilitar esos resultados. Hacemos un llamamiento a todos los Estados que están en proceso de transición para que trabajen en estrecha colaboración con los órganos de las Naciones Unidas a fin de establecer las instituciones necesarias, incluidos un poder judicial independiente y mecanismos adecuados de derechos humanos, y que procuren el establecimiento de un sistema inclusivo y democrático de Gobierno.

El Sr. Shin Dong Ik (República de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Como se ha señalado, Maldivas ha estado activa en la esfera de los derechos humanos ya que hace tres años hizo su propia transición a un sistema democrático de Gobierno. Hemos utilizado nuestra experiencia para definir nuestros principios en materia de derechos humanos. En base a esos principios rectores, hemos podido participar en el plano internacional en una serie de cuestiones, incluida la protección de los derechos de la mujer y el examen de la labor del Consejo de Derechos Humanos.

Maldivas también tuvo un papel decisivo en otras esferas de importancia y que son motivo de preocupación. En respuesta a los acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio, el Consejo de Derechos Humanos solicitó la celebración de períodos extraordinarios de sesiones sobre Libia y Siria. Hemos

patrocinado las resoluciones por las que se crearon comisiones de investigación encargadas de examinar las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos en ambos países.

Además, Maldivas, en colaboración con otros países clave, también desempeñó un papel importante en las negociaciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Participamos en los debates con miras a eliminar las diferencias de opinión entre las delegaciones y subrayar el carácter fundamental de un procedimiento de comunicaciones encaminado a proteger los derechos de los niños. Esperamos que la resolución, que el Consejo aprobó en Ginebra en junio pasado, se apruebe también en la Asamblea General, después de lo cual se abrirá a la firma en 2012. Hacemos un llamamiento a todos los países para que apoyen y aprueben por consenso ese proyecto de resolución en la Asamblea General.

Ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas tiene un historial perfecto en materia de derechos humanos. Sin embargo, creemos firmemente que la colaboración con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluido el Examen Periódico Universal, puede ayudar a los Estados Miembros a lograr mejores resultados, ya que el Consejo puede ayudar a los países a abordar muchos de los desafíos que enfrentan. Teniendo esto en cuenta, Maldivas participó en el grupo de países que pide el establecimiento de nuevos procedimientos especiales sobre la libertad de reunión y sobre las leyes que discriminan contra la mujer, un procedimiento especial sobre la verdad, la justicia y la reconciliación, y, por último, la designación del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

En cuanto a la cuestión de Palestina, Maldivas sigue apoyando incondicionalmente la creación de un Estado independiente de Palestina, que viva en paz junto al Estado de Israel. Estamos sumamente preocupados por la situación en materia de derechos humanos en Gaza y el destino del pueblo palestino que sufre el bloqueo israelí. Hacemos un llamamiento a todas las partes interesadas para que tengan en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (véase A/64/490, anexo) y adopten medidas inmediatas para proteger los derechos de todo el pueblo palestino.

A nivel nacional, hemos seguido nuestros propios procesos de creación y fortalecimiento de las instituciones fundamentales de derechos humanos. Si bien estamos orgullosos de los progresos que hemos alcanzado, somos conscientes de que se deben adoptar medidas para promover y proteger todos los derechos de todos nuestros ciudadanos. Con carácter de prioridad, debemos procurar tener un poder judicial independiente y eficaz que entienda su papel de custodio del estado de derecho y los derechos humanos.

También debemos seguir designando y eligiendo un número cada vez mayor de mujeres en todas las ramas del poder judicial y todas las esferas de los sectores público y privado. Además, debemos proporcionar a nuestros jóvenes la educación, las oportunidades y las instituciones sociales apropiadas a fin de garantizar que reciban los instrumentos necesarios para contribuir al mejoramiento de la sociedad y la comprensión de la universalidad de los derechos humanos.

Maldivas espera que el año próximo se preste una atención constante a la situación de los derechos humanos en las nuevas democracias en el Oriente Medio y al logro de una mayor igualdad para las mujeres y una mayor protección de los derechos del niño.

En ese sentido, estamos dispuestos a prestar nuestra ayuda y a reafirmar nuestro compromiso continuo para mejorar los derechos humanos a nivel mundial. Esperamos continuar esa labor con gran optimismo, ya que observamos en todo el mundo la difusión de la democracia y un mayor reconocimiento de los derechos humanos.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): En su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, la Asamblea General decidió que el Consejo de Derechos Humanos debía revisar su labor y su funcionamiento en un plazo de cinco años después de su creación e informar a la Asamblea General. De conformidad con el mandato autorizado por la resolución A/HRC/12/1, Malasia observó con beneplácito el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental abierto encargado de examinar el trabajo y el funcionamiento del Consejo, así como los encomiables esfuerzos de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos en la celebración de consultas oficiosas abiertas el 26 de mayo, el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2010, respectivamente, para delimitar aún más el proceso y las modalidades del examen.

El proceso de examen, que se llevó a cabo en dos períodos de sesiones separados en octubre de 2010 y febrero de 2011, tuvo por objeto fortalecer la capacidad del Consejo de proteger y promover los derechos humanos. En el proceso de examen, por lo tanto, se trató de mejorar diversos aspectos de la labor del Consejo, incluido el Examen Periódico Universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos de denuncia, el programa de trabajo y su marco conexo, y los métodos de trabajo del Consejo y su reglamento interno.

Mi delegación desea hacer algunos comentarios sobre el Examen Periódico Universal y los procedimientos especiales. Permítaseme, en primer lugar, encomiar a algunas de las evaluaciones alentadoras sobre el enfoque y las modalidades del Examen así como las recomendaciones al respecto. Habida cuenta de la complejidad de las cuestiones relativas a los derechos humanos, sin duda la recomendación de ampliar el ciclo de examen a cuatro años y medio y de utilizar los recursos y el volumen de trabajo existentes resulta muy positiva. En ese sentido, Malasia observa con aprecio la recomendación de hacer efectivo y de fortalecer el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para el Examen Periódico Universal tendiente a facilitar la participación de los Estados, que fue establecido por la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, a fin de alentar una participación considerable de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en sus exámenes.

En la esfera de los procedimientos especiales, y de conformidad con la resolución 5/2 del Consejo, los Estados deben cooperar con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y ayudarlos en el desempeño de sus tareas, y los titulares de mandatos deben ejercer sus funciones de conformidad con sus mandatos y con el Código de conducta. Como ha quedado consagrado en los Principios de París, la integridad y la independencia de los titulares de procedimientos especiales y los principios de cooperación, transparencia y rendición de cuentas son esenciales para garantizar un sistema sólido de procedimientos especiales que mejorará la capacidad del Consejo para encarar las situaciones de derechos humanos sobre el terreno.

Tomamos conocimiento de la labor que realizan los titulares de mandatos de procedimientos especiales

para promover un diálogo constructivo con los Estados. De igual modo, alentamos a los titulares de procedimientos especiales con mandatos relativos a determinados países a que examinen con atención la situación interna del país afectado a fin de proporcionar informes que contribuyan a mejorar las situaciones de derechos humanos, y que tengan en cuenta al mismo tiempo las opiniones de la mayoría.

Malasia considera que el propósito del examen del Consejo de Derechos Humanos consiste en realzar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de su mandato. Eso requiere lograr un consenso sobre resultados prácticos y realistas. Malasia observa con aprecio que el proceso de examen es un esfuerzo constante y que el examen es el primer paso en un viaje continuo. Malasia estima que el Consejo debería seguir adelante con sus esfuerzos para responder mejor a esa búsqueda, que refleja la determinación de aprovechar la oportunidad que ofrece el examen para racionalizar la labor del Consejo y para mantener y aumentar su pertinencia respecto de la situación de los derechos humanos sobre el terreno.

Por último, Malasia apoya plenamente las metas integrales del proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos, el cual tiene como propósito contribuir al mejoramiento de los derechos humanos. Nuestra mayor esperanza es que los resultados del proceso de examen se orienten a mantener los principios de objetividad, inclusión, no politización, no enfrentamiento y, sobre todo, a evitar los dobles criterios y a garantizar la participación justa y equitativa de todos los Estados, factores que deberían seguir siendo el requisito fundamental de este proceso impulsado por los Estados.

Sr. Lanlehin (Nigeria) (*habla en inglés*): La delegación de Nigeria da una cálida bienvenida a la Presidenta, la Embajadora Laura Dupuy Lasserre, a Nueva York para asistir a este importante acontecimiento: la presentación del informe del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y Add.1). Encomiamos a la Embajadora Dupuy Lasserre y le agradecemos su competente liderazgo del Consejo de Derechos Humanos, y también encomiamos a su predecesor, el Embajador Sihasak Phuangketkeow, y le agradecemos sus contribuciones destinadas a promover la labor del Consejo. Reconocemos que parte de este informe se relaciona con el período en que el Embajador Phuangketkeow estuvo cumpliendo funciones.

Nos adherimos a la declaración formulada anteriormente por el representante de la República Unida de Tanzania en nombre del Grupo de Estados de África.

Nigeria, como país democrático, asigna gran importancia al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, no solo en su país sino en todo el mundo. Por ello, participamos activamente con el Consejo de Derechos Humanos y estamos interesados en que el Consejo desempeñe el mandato que le ha encomendado la Asamblea General, que es promover y proteger los derechos humanos fundamentales.

A Nigeria le complace observar los esfuerzos sustanciales que el Consejo realiza para cumplir su mandato. El hecho de que el Consejo se reúna en tres períodos ordinarios de sesiones por año, así como en períodos extraordinarios de sesiones, le permite dedicar atención a cuestiones globales relativas a derechos humanos de manera oportuna y eficaz. Sus diversos procedimientos especiales son también importantes en ese sentido. La amplia gama de cuestiones que figuran en el informe del Consejo e incluso su propio volumen reflejan la complejidad y la multiplicidad de las cuestiones que el Consejo tiene que abordar.

Instamos a que la labor del Consejo se siga rigiendo por la resolución 60/251 y a que esté sólidamente arraigada en los principios fundamentales que sustentan la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre derechos humanos. Si bien comprobamos que el Consejo es un instrumento singular para promover y proteger todos los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, también consideramos que el centrar la atención en los derechos económicos, sociales y culturales podría ser la propia contribución del Consejo destinada a ayudar a los Estados a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La delegación de Nigeria quisiera encomiar al Consejo de Derechos Humanos por dos importantes logros, a saber, la conclusión del primer ciclo del Examen Periódico Universal y la conclusión del proceso de examen sobre la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos. El Examen Periódico Universal hasta ahora ha demostrado ser muy exitoso. Es muy notable que, desde el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que se celebró en febrero de 2008,

este mecanismo haya atraído el 100% de la participación de los Estados. Esperamos con interés el inicio del segundo ciclo del Examen Periódico Universal, y esperamos que fortalezca la importancia del mecanismo del Examen Periódico Universal como medio para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

A Nigeria le complace observar un aumento sustancial en el número de invitaciones emitidas a los titulares de mandatos de procedimientos especiales y el número cada vez mayor de Estados que ratifican los instrumentos fundamentales de derechos humanos. Nigeria acoge con beneplácito que en Ginebra se haya aprobado el documento final del examen de la labor y del funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos y que en junio la Asamblea General refrendara el documento.

Nigeria quisiera reconocer el hecho de que los puestos en todo el mundo esperan que las Naciones Unidas protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales. Vemos prueba de ello en la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Consejo de Derechos Humanos. Acogemos con beneplácito la participación del Consejo con las organizaciones no gubernamentales como medio para permitir que se escuche la voz de los pueblos.

Por último, deseo destacar la importancia que reviste la cooperación de los Estados en la promoción de la labor del Consejo de Derechos Humanos. Aprovechamos esta oportunidad para afirmar nuestro firme compromiso de cooperar con todos los Estados en ese sentido.

Sr. Errázuriz (Chile): Mi delegación da la bienvenida a la presentación que ha hecho a esta Asamblea General la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Laura Dupuy Lasserre del Uruguay. Es la primera vez que un Presidente del Consejo lo ha hecho en su calidad de tal. Ello es una consecuencia directa del proceso de examen del Consejo aprobado en junio pasado por esta Asamblea General.

Chile felicita a la Presidenta del Consejo, Embajadora Dupuy Lasserre, por la conducción de las labores del Consejo. Su Presidencia, y a través de ella, la de su país, es el reconocimiento de la comunidad internacional de la importante contribución del Uruguay en la esfera de los derechos humanos.

Chile participó activamente en el examen del Consejo de Derechos Humanos, tanto en Ginebra como en Nueva York. En ambas sedes, postulamos que el Consejo debía contar con los recursos suficientes como para poder ejercer sus funciones de manera pronta y efectiva. Sea conforme a la urgencia de una crisis determinada de manera de producir una diferencia en el terreno, sea para poder atender los requerimientos corrientes que la propia comunidad internacional le requiere al Consejo.

Hoy hemos escuchado a la Presidenta referirse a la necesidad que tiene el Consejo de mayores fondos para un mejor funcionamiento del mismo, especialmente en lo que se refiere a servicios de conferencia para recibir los informes sobre el Examen Periódico Universal de los países. La Presidencia del Consejo de Derechos Humanos puede contar con el apoyo de Chile.

En su informe, la Presidenta del Consejo nos ha ilustrado sobre las actividades llevadas a cabo por el Consejo en el período pasado, no solamente de las

sesiones ordinarias por la recepción de los informes con arreglo al Examen Periódico Universal, sino también de las sesiones extraordinarias y las comisiones de investigación. Ellas destacaron por su prontitud y por referirse a situaciones concretas, lo cual produjo una diferencia.

Uno de los aspectos más importantes de la arquitectura de derechos humanos, particularmente de los procedimientos especiales, es la independencia y la objetividad que deben tener sus titulares, así como los criterios de no selectividad y no discriminación con que el Consejo debe determinar la creación de un mecanismo especial para un caso determinado. Confiamos en que, con la conducción de la Embajadora Dupuy Lasserre, el Consejo siga por la senda trazada.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 64 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.